

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//23.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1974 / 1978

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales



Papeleria VILA, S. L.

CASA FUNDADA EN 1888



ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

PLENO

Libro de Actas

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

3-II-74 a 9-2-78



Embajador Vich, 15 - VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41



LIBRO DE ACTAS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badojos

Partido de Arumayo

Término municipal de NOGALES

AÑO 1974

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Penco

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Sección 1.ª - Med. adm. 205

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de CIEN Folios _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre concernientes al Ayuntamiento Penco —comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Nogales a tres de febrero de mil novecientos setenta y Cuatro

V.º B.º
El Alcalde

José Antonio Quiroz

[Signature]



POAMEX



Provincia de Extremadura
Territorio municipal de Villavieja
AÑO 19 94

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

Excmo. Sr. D. Juan José...

En la sesión celebrada en el ayuntamiento de Villavieja a las 10 horas de la mañana del día 10 de enero de 1994 se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 15 de enero de 1994 a las 10 horas de la mañana en el ayuntamiento de Villavieja para tratar de los asuntos que se indican a continuación:

2.º Que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 15 de enero de 1994 a las 10 horas de la mañana en el ayuntamiento de Villavieja para tratar de los asuntos que se indican a continuación:

En la sesión celebrada en el ayuntamiento de Villavieja a las 10 horas de la mañana del día 10 de enero de 1994 se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 15 de enero de 1994 a las 10 horas de la mañana en el ayuntamiento de Villavieja para tratar de los asuntos que se indican a continuación:

2.º Que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 15 de enero de 1994 a las 10 horas de la mañana en el ayuntamiento de Villavieja para tratar de los asuntos que se indican a continuación:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

3-2-74

Instancias
Principales

- D. José Antonio Ramos Torres
Concejales
- 1. José Domingo Benítez
- 2. Antonio Camino Ruiz
- 3. Juan Melchoro Jiménez
- 4. Fernando Sánchez Gil
- 5. Comelo Quijano Torres
- 6. Luis Alonso Jordán
- Secretarios
- 1. Juan B. Ponce

En Nogales a diez de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

En el Salvo de actas de la Casa Consistorial, y previa la convocatoria reglamentaria, se reunió en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. don Antonio Ramos Torres, con asistencia del suscrito Secretario autorizado, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del cuerpo de concejales con los preceptos de la vigente Ley de Regimen Local.

Alfrendó el acto a las 10 horas se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, los cual resultó aprobado por los ediles que comparecieron a la misma. Lo mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Bienes, se procedió a la comprobación del inventario, al cual se presta igualmente, conformidad.

Acto seguido se retiró los miembros de la Corporación que cesan en el cargo de concejal.

Seguidamente se dio lectura de los preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de 17 de Mayo de 1955 sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores Concejales

delegados, según certificaciones recibidas de la Junta Municipal de Lugo de fecha 11/12/1934.

El Sr. Alcalde declara constituido y renovada la Corporación Provisional con los señores concejales nombrados y equiparamente se procede al examen de los presupuestos y actos que los tales delegados exhiben sobre su respectiva circunscripción, con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observaron. Terminado el examen y resultando conforme y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones de señores nombrados no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación Municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad, con los Sres. siguientes:

- Alcalde, presidente D. José Antonio Ramírez Gómez
- Concejales: D. Luis Domínguez Barreda
- D. Luis López, Jefe
- D. José Meléndez Domínguez
- D. Antonio Goyanes Fito
- D. Fernando Domínguez Gil
- D. Carmelo Gómez Gómez.

Los nuevos concejales poseerán poder con los requisitos de rigor, juramentado bajo la fórmula exigible de: "Juro por mi a España con absoluta lealtad al jefe del

Estado, estricta fidelidad a los
principios básicos del Movimiento Na-
cional y demás leyes fundamentales
del Perú, haciendo el máximo celo
y voluntad en el cumplimiento de las
obligaciones del cargo de Alcalde para
el que he sido nombrado."

Seguidamente el Sr. Alcalde
manifiesta que en virtud de las
autoridades que le confiere la Ley de
Requisitos N.º 14 de junio de 1935
ha resuelto disponer para su
Alcalde a los señores siguientes y
por el orden de prelación que se indica
Fuente de Alcalde 1.º Sr. Luis Do-
mínguez Bermúdez

A continuación resultando que
el número de habitantes de este mun-
cipio no excede de dos mil, se de-
clara que el Ayuntamiento deberá
funcionar en régimen de Ayunta-
miento Pleno de conformidad con
los preceptos antes mencionados y en
su consecuencia, después del oportuno
cambio de impresiones, se acuerda
que las sesiones ordinarias se cele-
bren para los siguientes:

a) El Ayuntamiento en Pleno: Una
vez al mes, durante los 15
días últimos de Mayo - Junio - Sep-
tiembre y Diciembre.
y terminada su motivación, regla-
mentaria, se levanta esta se-
sión extraordinaria a las 11

Los suscritos, firmando este acto los
 nuevos concejales por el Sr. Secretario que de todo ello actua
 fide.

Antonio Barasco

[Signature]

[Signature]

Gerardo Meneses

[Signature]

Guillermo Maldonado

[Signature]

Nombre	D. N. I.	Corpo	Profesion	Nacimiento	Residencia	Nombre
Ramirez Torres		Alcalde	Guasano	15-2-18	16-12-68	
Dominican Brulle		2º Alcalde	"	3-2-34	7-2-71	
Apalancas Benitez		Concejal	Agricultor	22-12-31	7-2-71	
Casiano Peira		"	Agricultor	19-3-28	3-2-74	
Losano Garcia		"	Agricultor	5-10-42	3-2-74	
Dominican Gil		"	Cartero	10-11-28	7-2-71	
Meneses Torres		"	Fontanero	15-4-32	3-2-74	
Mariano Hernandez	16-360-179	Secretario	Abogado	9-4-33		

En la villa de Noga
 les a primero de marzo
 de mil novecientos treinta
 y cuatro. Reunidos en el
 salón de sesiones del Ayuntamiento,
 por señores el
 margen relacionados, con
 ejemplar del Ayuntamiento,
 siendo día primero de

marzo de mil novecientos treinta y
 cuatro y a las veinte horas, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Antonio Manrique Torres, asis-
 tido de mí el Secretario D. Luis
 Quintanilla, Novicio Ferrández y se
 trataron los siguientes asuntos:

Primero, informe visita reali-
 zada el día 12-2-44 al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil, y visita reali-
 zada el 28-2-44 al Excmo. Sr. Presi-
 dente de la Diputación Provincial.

Por el Sr. Alcalde se informó
 de la primera visita y manifestó
 que como prácticamente todos los
 concejales asistieron a la misma
 la referimos como muy buena.

En relación con la obra de el-
 canchillado y pavimentación de
 la travesía a Nogales, prometió
 su máximo apoyo y dio como
 resultado que se pudiese la propia



3
Diputación Provincial por la re-
cepción de vias y obras que en la ter-
millara, una ley que no consiguiera
terminar el expediente de rescisión
de la obra que abrogó su con-
trato D. Manuel Rodríguez, con
perdida de fiado.

Además y en relación con el
punto anterior prometió el Sr. Gub-
ernador conceder una subvención de
100.000 Ptas. para que se pudiese
terminar bien a término la calle
traviesa, o la calle San Sebastián
del acceso al castillo por la calle Jefe-
ría.

Asimismo se le invitó y asistió
a las fiestas patronales de julio del
presente año. Prometió venir el Sr.
gub. y a la vez pidió que se
dara que ayudaran a que esas obras
judiciales estuvieran terminadas para
inaugurarlas por un motivo.

Después de la visita con el Sr.
gub. se tuvo un breve con-
vencimiento de superiores con el Presidente
Arce de la Diputación. D. Alex-
andre de Solaz, que también propuso la
idea de que fuera la propia Diputa-
ción que terminara la obra con sus
medios.

En cuanto a la visita reali-
zada el 28-2-74 al Sr. Presi-
dente de **ACAMEX** **futuro** Provincial por

el Alcalde y Secretario, representados por el Sr. Alcalde que el Sr. Urbano del Solar, en un momento propuso la resolución de que fuera la Diputación la que terminara la obra con sus propios medios.

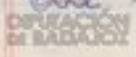
A continuación en el despacho del Sr. Vito Ruiz se estudió la situación de la obra y fueron varios llamados al respecto de Comités de la Diputación Provincial y a la oficina de la E.P. Sembreros. Se decidió que la obra estaba solo a falta de por fin reunirse la obra y a continuación proceder a la reanudación de la obra por la Diputación Provincial, bien por otros medios pero estudio técnico y proyecto del Sr. Ingeniero.

Asimismo se habló de que no se había iniciado a Nogales en el próximo plan de obras y consiguientemente no se había iniciado la obra de ampliación de la explotación.

En su consecuencia y bien hebre cambio de impresiones, el pliego por una similitud cercana:

Segundo - Aumento explotación aguas a la vista de la posibilidad que debe verse de aumentar el caudal de agua por cuanto con el actual abastecimiento solo suministramos medio hora cada 48 horas, y las perspectivas son de mucho menor cantidad en el primer plazo, el pliego por similitud cercana:

ROAMEX tanto del Excmo. Sr.



Gobernador Civil queyo del Jhuo.
Sr. Presidente de la Diputación Pro-
vincial, la urgente necesidad de la
obra de ampliación de la captación
de agua a Nogales.

Por lo tanto formularé obras de
veras a Nogales; y tras esta des-
cripción y considerando los planes y
soluciones dadas tanto por el Excmo.

Sr. Gobernador Civil como por el Presi-
dente de la Diputación Provincial, el
plano por el mencionado obras:

1º. Solicitar tanto del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil como de los señores co-
legisladores lo siguiente:

A) Que se reanude la obra de for-
mación y saneamiento a Nogales
y que la realización y terminación
sea ejecutada por la propia Diputa-
ción Provincial (recibir de más y obras
en especial el saneamiento).

B) Que si no fuera posible, sea rea-
lizada por la Diputación Provincial
que los señores concejales en mo-
mento presupuesto del importe por re-
parado tanto del que se ha hecho
como de la ampliación, para
o en vista de la conformación de
el acuerdo que precede, por tanto
pueda igualmente un millón de pe-
setos o los contribuyentes de No-
gales estimamos que en sumas
es una cantidad muy elevada para
pueda ser realizada por

los recursos afectados.

Se facultó al Sr. Alcalde para tramitar respecto a que lo antes posible reunidos las obras iniciadas las se más de dos años y paralizadas más de uno y medio.

Cuarto. Liquidación presupuesto ordinario 1.943. Toda cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico 1.943, tramitada por el Sr. Secretario Intendente y determinada favorablemente por la Comisión de la ciudad después de haber examinado de la misma, especialmente la relación de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico 1.943 en las sumas que aparecen relacionadas con el siguiente resumen:

Pendiente cobro	31-12-42	...	250.352
Existencia en caja	31-12-42	...	249.922
Pendiente pago	31-12-42	...	184.248
Superavit	- - -	- - -	312.996

Quinto. Cuenta de valores pida judicial y auxiliares presupuesto 1.943. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto por sus comisionados, con base en el expediente económico de 1943

2
pendida por el defensor D. Torcuado
Mauricey. La cual es conforme, re-
sultó de la inspección del subterráneo y todo
lo cual ha estado a disposición de las
comisiones competentes para su examen y con-
probación.

Seguidamente se procede a dar le-
tura pública de dichos cuantos e ingre-
sos del subterráneo, y puesto a votación,
la aprobación de la cuenta correspondien-
te al ejercicio económico de 1973, re-
sultando 2 valores independientes y en-
teros del presupuesto, recibidos por el
Sr. Defensor de la Comarca D.
Torcuado Mauricey, no aprobada por
mayoría, por tanto, el Sr. Presidente
debe definitivamente
aprobar la expresada cuenta.

Sexto

Cuentas equitativas ejercicio trimestre
1973.- Vista la cuenta de equitativas
de este municipio correspondiente al mes
de trimestre del año mil novecientos
setenta y tres, y el informe de la in-
tercomunal que en la misma se emite
en sentido favorable, después de exami-
nada y hallada conforme por compe-
tencia por mayoría acordada en el
cabildo definitivo.

Septimo

Comisiones inspectivas. - Por el
Sr. Secretario se da lectura a los
artículos correspondientes del Regu-
lamento PAM de organización y función.

nombramiento de las Corporaciones Locales, relativas a la constitución y funcionamiento de las comisiones informativas, sean sobre discusión por unanimidad se acuerda: 1º Crear las siguientes comisiones informativas y describir a las mismas a los siguientes señores concejales.

Comisión de Hacienda: D. Fernando Domínguez Epl y D. Luis Lorenzo Goveia

Comisión de Vestidos: D. Antonio Carrasco Ruiz

D. Carmelo Meneses Casado

Comisión de obras municipales: D. Antonio Carrasco Ruiz y D. Juan Maldonado Smith

Orden

Nombramiento Depositario. — Por el Sr. Alcalde Presidente se presentó a consideración, la necesidad del nombramiento de Depositario de Fondos Municipales, ya que el actual en el cargo ha cesado como concejal, la modalidad siempre adoptada por esta Corporación, es la designación en la Orden 16 de julio de 1963. Instrucción 1ª, apartado e), es decir designar a uno de los miembros de la Corporación.

En este caso cubren dicho cargo los señores D.º, ni la Corporación opta por el sistema de nombrar depositario a un miembro de la misma, podrá ser el Sr. D.º, pero en este

como los restantes miembros electivos de la corporación deberá hacerse responsables solidarios del resultado de la gestión.

El Ayuntamiento tiene por obligación, y con asistencia de todos los concejales reunidos: Nombrar depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de Nogales S. D. con el Sr. Meleser F. J. J. y proceder a ceja todas las restantes miembros electivos de la corporación, responsables solidariamente del resultado de la gestión de depositario.

A la duración del Sr. Meleser F. J. J. como depositario, será de un año natural, a partir de la fecha de firma de toma de posesión.

Noveno
Fondo Agrícola. - Por el Sr. Alcalde se instruye que debe proceder a la aprobación si procede, de la concesión de un préstamo de 3,000 \$ con cargo a los fondos del fondo agrícola. Estudiado el expediente y visto estar conforme, y los señores responsables, se acuerda conceder un préstamo de tres mil pesos con cargo a los fondos del fondo al Sr. D. Victoriano Torre Carrado.

Décimo
Vigos y obras municipales. -
Por el Sr. Alcalde se instruye: Se acuerda

medir el tiempo de la calle San-Bus-
lobal que está en fomento y
calcular el importe aproximado de su
avergo proceder a estudiar la po-
sibilidad de fomentación en el
proximo futuro.

2º) Zapaderas en las zonas registradas
camino publico. - Por el Sr. Lopez
no parece se espere la necesidad de
trazar convenientemente las zonas de la
red de saneamiento que dispense por
el camino de la publico. Actualmente
existe un gran peligro. Se acuerda
por unanimidad proceder a colocar
las zapaderas lo mas urgentemente
posible, y su importe utilizar que lo
abone la obra de fomentación y
saneamiento de la travesia, y en
otro caso que la abone el Capitulo
municipal. Que se haga con bastante
y zapaderas de alta suficiente mente
fuerte para que sobre la misma
pueda discurrir cualquier vehiculo.

3º) Abastecimiento de agua. Red
general. - Se acuerda modificar
las redes de las calles a fin de que
el suministro a esas calles sea mas
normal.

4º) Se acuerda una vez terminada
el avergo del tiempo de la calle
San Buslobal, solicitar de la
Comunión de Aguas, licencia
para extraer 150 metros cubicos de
agua para el fomento.

5º Aguas negras. - Visto que en va-
rion puntos de las vías urbanas sa-
len cañeros de aguas negras, se
decreta prohibir a todos los due-
ños que vierten aguas negras a
la calle, imponiéndoles una sanc-
ción que determinará el Sr. Alcalde.

Antonio Canoso

Judicial

Don

Carmelo Meneses

San Mateo

Antonio

9-3-74

En la tarde de Jueves a
fines de marzo de mil novecientos
setenta y cuatro.

Reunidos en el Salón de
sesiones del Ayuntamiento
los señores del ayuntamiento
reunidos, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Antonio
Naranjo Torres, asistido de este
el Secretario D. Juan Bautista
Navarro Torrealba; el objeto de

celebrar sesión extraordinaria, habiendo
sido los comparecidos de la corporación
deliberante el Sr. Alcalde, se resolvió
que el único asunto de esta sesión
era la elección de apromisario.

Por el Sr. Secretario se dio lee-
tura a la circular del gobierno civil
relativa a la elección de Diputados
Procuradores en representación del parti-
do judicial de Almería, según lo
que el día de hoy, debe celebrarse sesión
extraordinaria con este único asunto,
para la elección de apromisario, que
el representante de este Ayuntamiento
prista y vote el día 10 de marzo en
las elecciones para diputado provincial en
representación del partido judicial de Almería.
Después de esta discusión de las
disposiciones legales que se refieren, por
acuerdo unánime y definitivamente por una

unión se acordó nombrar Comisario
suplen para la ejecución de D. Julio
de Francisco que pertenece al partido
de Alameda a D. José Antonio
Munoz Lopez Alcalde de este Ayuntamiento.
Igualmente se acordó
proporcionar de la predecida correspondencia
diaria y remitir copia del periódico al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se eleva la sesión a las diez
minutos de la mañana. Terminada
cumple las ordenes. Day 21.

Antonio Comarico Juan Maldonado

José Antonio Comarico

Juan Maldonado

Carando Munoz

~~Antonio Comarico~~

Asistentes

Alcalde

Don José Antonio Fajineros
Colaborador

Don Juan Domínguez Benito

Don Antonio Calvo Ruiz

Don Comodoro Fajineros

Don Juan José Adolfo Benito

Don Juan Lorenzo Fajineros

Don Fernando Domínguez Gil
Secretario

Don Juan Bautista Navarro

Pleno del 3 de marzo de 1974 por villa de Nogales a nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores, el margen relacionados, concejales del Ayuntamiento, siendo día nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Don Antonio Calvo Ruiz Fajineros, asistido de un secretario, D. Juan Bautista Navarro y se trataron los siguientes acuerdos:

Asunto 1º

Solicitud de Ayuda al fondo nacional de Haciendas Municipales. Por el Sr. Alcalde Presidente se informó ampliamente de la organización, contenido y funciones del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, según se determina en el art. 10º y siguientes de la Ley 48/66 en el artículo 10.4º, determinando que se realice la inscripción de la comunidad administradora "La Administración del 5% de los ingresos totales del fondo para hacer frente a las que concede el Gobierno".

En su artículo 13, la misma Ley determina; de las entidades ingresadas al fondo, se destinará un 5% para hacer frente a las Haciendas Municipales en

14-5-7
el que concierne al suministro del artículo 7.º de esta Ley. A los efectos por circunstancias especiales o en caso de expansión extraordinaria.

Por el Sr. Alcalde se expresa que este Ayuntamiento y este Municipio se encargan de abastecer para salientes aguas, extraordinaria, el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, en cargo el cinco por ciento destinado a estos efectos.

Circunstancias especiales. - Este Ayuntamiento, no dispone de Aguas, ni Sistema de abastecimiento de Aguas, ni dispone de red general por todas las calles de los calles, pero el pozo de calle, aquí, solo produce para dos mil litros de suministro de agua cada uno día, lo que determina que digamos que no disponemos de abastecimiento de agua, en cuando las instalaciones entre ejecutadas. En consecuencia lo que estamos pidiendo es el costo de la ampliación del abastecimiento de agua, según información recibida de los Señores Superiores de la Sección de Pías y otros de la Diputación Provincial.

En cuanto al Ayuntamiento; el municipio no dispone de red de abastecimiento mas que en una calle, que se hace un 5% de la red general, faltando por ejecutar el abastecimiento de todas las demás calles y los servicios correspondientes. En consecuencia de esto debe

indiferentemente, de que ya es imposible
vilde de no disponer de saneamiento, y
bien por red general que es la forma
más higiénica o por fosa arbores
en el caso.

En esta localidad ambas sistemas
son tremendamente costosos, al estar el
pueblo construido sobre roca en la falda
de una montaña rocosa, dominada por
nuestro castillo.

El importe de estas obras de saneamiento
también en el caso aparte se detallan, estiman-
do que la red de plomería de agua
y su captación pueden suponer un millón
y medio de francos, tal vez más, sin
contar la posible estancia de viajeros.
Hechos de los datos que estamos dando
de las circunstancias especiales, y estas
son: Que aunque el pueblo ha llegado
a su etapa de recuperación, pero la comu-
nidad tanto del Municipio como de sus
vecinos, es precaria y no se permite eco-
meter estas obras, máxime ahora que
han acometido valientemente la obra de
transformación de los sistemas agropecu-
arios.

Realización de pavimentaciones: Nogales no
tiene calles pavimentadas, salvo una pe-
queña parte de la Plaza y una calle
que en total sobre la superficie de las
calles no supera a penas el 5%.

No se han acometido obras de pavimen-
tación por falta aun que realice los
obras **NOANEX** de abastecimiento por-

Las calles, pero realizada la red de drenaje
trevillado o saneamiento pluvial que co-
mpleta la obra de pavimentación, que
brin en homenaje al Estado o bien en
prolongado espacio estacionario, supor-
tando mas de tres millones de personas.

Si las pavimentaciones todas son ne-
cesarias, es necesario realizar la pavimen-
tación de los accesos al castillo y los co-
flanqueos del mismo, ya que son muy
las viviendas que son visitadas para control
del castillo, el mejor castillo construye-
do, que los no habitados.

Judicio de suficiencia extraordinaria: Si
no podemos decir que es pueblo de suficiencia
extraordinaria, si podemos decir que es
pueblo de suficiencia, pueblo donde existe
mucho que de la capital para adque-
rir vivienda y pagar el verano, pero se
altura y la existencia de una gran
zona para alta de la provincia dentro
de su territorio y una zona que son
en el más cómodo verano tiene pocas
para bajar, son muchos los que en la
zona están adquiriendo vivienda de
laborar y convirtiendolos en zona de
verano. Si tenemos agua en abundancia
y red de drenaje por las
calles, estamos convencidos que esta bo-
nidad ~~de~~ durante el verano duplica-
ria su población.

Por otro lado, discusión sobre la fo-
nibilidad de solicitar ayuda al Jefe
Municipal de Acapulco Municipal y

con la esperanza de que la comisión ad-
ministradora valore las circunstancias
del Nogales y oída el jefe municipal, que por
lo que el expediente, del Sr. Interventor,
el fuso por unanimidad y con "quorum"
suficiente, habiendo asistido a la se-
sión la totalidad de sus miembros
acordó: Solicitar de la comisión admi-
nistradora del fuso Nacional de Hacia-
das Municipales y con respecto al nuevo
por venir destinado a estos efectos, una
ayuda extraordinaria en la forma
de subvención o fondo fideicomiso por im-
porte de tres millones decientos cincuenta
pesos fuertes, destinados a realizar
las siguientes obras: Construcción de
agua para el abastecimiento; construcción
de red de alcantarillado en to-
do el núcleo urbano y sus aforos; pa-
vimentación de calles de asfalto, las
cercas al Castillo.

Queda facultado al Sr. Alcalde
para cumplir en derecho sea po-
sible, para cumplir las obligaciones
que sean precisas hasta llevar a de-
ber término este expediente.

Asunto 10

Subvención extraordinaria para
Se acuerda por unanimidad, cum-
plir en subvención pública, a prope-
dad de libros de la impre-
ta del Estado, propiedad del Ayuntamiento,
el tipo de instrucción de los profesores
y de acuerdo

al fin de las expediciones que veis rigien
do este aprovechamiento desde suces
tos otros

Asunto 3

Abastecimiento de aguas. Por
varios sectores colegiales, se espone de
convenientes de introducir el control de
agua potable en el municipio, por
modo de parte por parte e intermedio
a la red pública de abastecimiento,
Por unanimidad se acuerda y se
ha este permiso se delega en el conce
jal Sr. Joaquin Garcia para que el
purgante agua del municipio, siendo
de, para con el resultado obtener el
conveniente.

Asunto 4º

Solicitud ayuda al fondo nacional Hacienda
Municipales

Por el Sr. alcalde presidente se informó amplia
mente de la organización contenido y funcio
nes del fondo de H. Municipales, según deter
mina el art. 10 y siguientes de la ley 48/60

En un artículo 10 se determina que serán
funcionarios de la Comisión Organizadora
la administración en 5% de los ingresos tota
les del Fondo.

En un artículo 13 determina "de los depen
dientes inscritos en el fondo se detonen el
5% para satisfacer ayudas a los Municipios
... segundo artículo 7º, a los afectados por
circunstancias especiales o indies de expansión
extraordinaria. Por el Sr. Alcalde se →

Para pto 12.50

14-3-74

AsistentesAlcaldes

d. José Antonio Ramírez Torres

Concejales

b. Luis Domínguez Bernalde

b. Antonio Coronado Reina

d. Juan Melchorado Benítez

d. Luis Torres Soriano

d. Fernando Domínguez Gil

b. Carmelo Muñoz Torres

Secretario

d. Juan Bautista Romo Teniente

Diligencia: Se hace constar que el folio doce primero con queda aculado por error al poner los asientos de la próxima sesión — la sesión de 9-3-74 — por el folio once vuelto al doce vuelto en un momento en esta.



informa que este municipio se encuentra cla-
ramente determinado en los dos últimos pa-
rrafos para recibir ayuda extraordinaria
del fondo Nacional H. Local.

de Circunstancias especiales. No dispo-
ne Regales de abastecimiento de agua
ni saneamiento.

En cuanto al abastecimiento de
agua, se dispone de red general por to-
das las calles de la Villa, pero el peso
de captación, solo produce para abas-
tecer durante veinte minutos cada cuatro
días (30 minutos cada 4 días) lo que suficien-
te se diga no hay abastecimiento de agua.

En cuanto al saneamiento: No se dis-
pone de red de saneamiento. Solo se tiene una
calle, lo que supone un porcentaje mínim-
o sobre toda la red urbana. La ausencia
de red de saneamiento, es más urgente in-
cibe que la de abastecimiento y el pue-
blo al estar acostumbrado sobre una red sanea-
mienta, se es imposible adoptar otro siste-
ma que no sea la red de alcantarilla-
do, obra tremendamente costosa y que es-
capan a la capacidad del Ayuntamiento.
Lo ya que tanto la red urbana como
los emisores deben ser abiertos a todo
de Dinamita.

Tanto el importe de la obra de a-
bastecimiento como de la obra de sanea-
miento, en pliego aparte se puede
comprobar y en resumen estimar
unos cuantos millones nuevos a cinco
millones y medio o tal vez ^{más} por la es-

colada de precios).

Hemos dicho más arriba que estamos dentro de las circunstancias especiales, con índice de expansión, puesto que si el pueblo ha llegado a regresos, ha alcanzado su cota máxima de regresos, tendiendo actualmente al progreso, aunque la economía tanto municipal como del vecindario es precaria, por cuanto están dedicándose a la transformación de las estructuras agrarias hasta ahora anquilosadas, determinándose ahora nuevas estructuras agropecuarias más racionales: así se transforman grandes extensiones de terreno donde se mantenía ganado en plan extensivo se está transformando en producción intensiva, por ello estimamos que dentro de unos años, la economía de Bojales haya variado en sentido positivo.

Realización de Pavimentación: Bojales no tiene calles pavimentadas, salvo parte de la Plaza y una calle, lo que supone un 5% del total de vías urbanas.

Si todas las pavimentaciones son necesarias, tienen especial importancia los accesos o entradas y el acceso al Castillo, el mejor Castillo conservado entre los no habitados.

b) Índice de expansión extraordinaria: No podríamos decir que Bojales ahora es pueblo de expansión extraordinaria, pero podemos decir que es pueblo de expansión, pueblo a donde afluye mucha gente de la Capital para comprar viviendas y pasar el verano pues la circunstancia de tener la nieta más alta de la provincia dentro del término

y una nibera que aunque en el más calido verano, pues tiene zonas para bañarse, anima a esta venida de muchos amantes de Bojales. Son ya varios los casos de labranzas adquiridas y transformadas en viviendas con todos para pasar los fines de semana y el verano. Recuérdese que Bojales Capital está a 40 kilómetros. Hay ni tuviera agua y alcantarillados. No habría una sola casa vacía, y se duplicaría durante el verano.

En una amplia discusión sobre la posibilidad de poder solicitar ayuda al Fondo Nacional de Haciendas Municipales, con la esperanza que la Comisión Administradora sobre las circunstancias de Bojales, y oído el informe del Sr. Secretario Intersectorial que consta en el expediente: El Ayuntamiento pleno por unanimidad y con asistencia de "quorum" reglamentario, acorda: Solicitar de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Hacienda Municipales y con cargo al presupuesto de los impuestos, desviado a estos efectos, una ayuda extraordinaria, en la modalidad de subvención a fondo perdido. Por importe de tres millones doscientos cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas) destinado a realizar las siguientes obras:

Captación agua para abastecimiento a la población.

Red de alcantarillados y emisarios.

Pavimentación de calles y en especial acceso al Castillo y su explanada.

Queda facultado el Sr. Alcalde Presidente

para tramitar este expediente y firmar
cuantos documentos sean precisos, cuando
ampliamente en derecho sea posible, hasta
llevar a feliz término esta solicitud.

José Luis...

*En virtud de lo suscrita y como lo acordó
mi Ocasión*

Ato. Paraisco

Comelo

Chel Coronado

[Signature]

[Signature]

Fernando Dany

Juan Maldonado

[Signature]

14.3.74

Ainstencia.

Presidencia

- D. D. José Antonio Ramos Torres
- Concejales
- D. D. Luis Betueta Domínguez
- D. D. Fernando Domínguez Gil
- D. D. Juan Anselmo Guals
- D. D. Luis Lorenzo García
- D. D. Manuel Muñoz Torres
- D. D. Antonio Amador Ruiz
- G. C. C. C.
- D. D. Juan B. Torres Domínguez

En la Villa de Cazorla a
 efecto de curso de sus
 ejercicios setenta y cuatro,
 y siendo los veintinueve y uno
 de febrero del presente
 los concejales el margen re-
 peticionados por la financia
 del G. A. del D. D. José A.
 Ramos Torres, arribado al
 fin de su objeto
 de celebrarse por lo que
 han sido legalmente citados

Asunto 1º

Aumento Captación
agua.

Por el Concejal Sr. Lorenzo García
 se expone lo conveniente de captar el agua
 de la fuente grande e inyectarla a la
 red general. Estima el Sr. Lorenzo García que
 podría suponer 200.000 o 300.000 pt como
 máximo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que lo más
 conveniente sería antes saber el valor de la
 fuente grande para lo que se delega en
 el Sr. Lorenzo García para que con un mo-
 tor eléctrico se bombea y se calcula el
 el furo forma con caudal.

Al propio tiempo para mejor
 saber los precios, sería conveniente
 solicitar presupuesto de alguna casa
 comercial. p.e. (Instala furo Entrenada)



AYUNTAMIENTO
DE
NOGALES
(Baja)

Fecha _____ N.º S.º _____

N/ Rf.º _____

S/ Rf.º _____

ASUNTO: _____

DON JUAN BAUTISTA NARRO FERNANDEZ- SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LOCAL CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE NOGALES

CERTIFICO: Que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el 14 de mayo de 1.974, se adopto el siguiente a-
cuerdo:

RECONOCIMIENTO DECIMO TRIENIO A DON JOAQUIN GUERRERO DOMIN-
GUEZ: Vista la instancia presentada por D. Joaquin Guerre-
ro Dominguez, Auxiliar Administrativo, solicitando le sea
reconocido el DECIMO TRIENIO con efectos de primero de ma-
yo de 1.974. Visto el favorable informe del Sr. Interven-
tor y Secretario, el PLENO POR UNANIMIDAD acuerda recono-
cer a DON JOAQUIN GUERRERO DOMINGUEZ EL DECIMO TRIENIO,
con efectos economicos y administrativos de primero de
mayo de mil novecientos setenta y cuatro.-

Sobreraspado :TRIENIO.Vale.linea 12.-----

Lo que concuerda con el original al que me remito.
en Nogales a veinte de noviembre de mil novecientos se-
tenta y cuatro.

VºBº

EL ALCALDE



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

15-5-74

Anuncios

D. José S. Ramírez Torres
Concejales

1. Luis Barragán Barón de
2. Fernando Barragán Gil
3. Ramón Coronado Peña
4. Juan Guadalupe Guaitor
5. Luis Arroyo Jurca
6. Juan Carlos Méndez Torres
7. Secretario
8. Juan B. Pardo Ferrández

En la Villa de Nogales a
(14-5-74) se celebró un ayuntamiento de veinte y cuatro
y cinco los veinte y una ho-
ras reunidos en el salón del
Ayuntamiento, los señores
Concejales al ser fue rela-
cionados, que son todos
sus componentes, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. José S. Ramírez Torres
asistido de mi el secreta-
rio D. Juan B. Pardo Ferrández
por unanimidad los siguientes a-
cuerdos.

Anuncio 1º

Anuncio Capitán de Aguas.

Fuente fraudulenta. Por el Sr. Alcalde se informa, que
habiendo cumplido cuando se usaba en
la mina anterior, se solicitó presupuesto
a Metalúrgica Extracción y a Piva, para
inyectar el agua de la fuente fraudulenta a
la Red General.

Metalúrgica 261.500

Piva -

La Metalúrgica Extracción, presenta el
siguiente presupuesto N.º 4.667, y que es-
timada a 261.500 pt. Aparte la operación
de 600 mts de canje y su aterramiento y
construcción de un depósito en la ex-
planada del Castillo, por lo que el
total costo asciende a unos 500.000 pt
En sus mismos términos informo
telefónicamente a Piva de Madrid.

El Sr. Pardo Ferrández

81
y ante lo contrario de la obra, acuerda
uno copiar por el momento el agua
de la fuente fuente, si fuere los
fueriores para aumentar la capacidad
en el propio peso actual.

Acuerdo 2º

Abortamiento de agua, Acuerdo.

El Sr. Challe informó a los miembros
de los feriantes habidos con el con-
tratista D. Francisco Munir Pineda
domiciliado en Sacus y Cam Tera Pineda,
teléfono 220193, según los cuales se
comprobará a ejecutor ampliación
de la capacidad, a razón de treinta
mil pesos el metro cubico y cua-
renta mil pesos el trabajo de prepa-
ración transporte

El Pleno por unanimidad a-
cuerda:

Para probar la obra ampliación
del pozo, profundizándolo cuatro
metros por los de diámetro in-
portando la obra en su totali-
dad ciento sesenta mil pts
C160.000/pt

Se acuerda que la obra se cuide lo
más convenientemente posible

Acuerdo 3º

Cuenta General presupuesto 13.

Vista la cuenta general del presupuesto
ordinario 1973 y los datos documentales
justificados comprobados que se
publican en la página 77 de la estructura de

Contabilidad

Encuentra conforme por la Ldo de Hacienda según informe que el Sr. Secretario / - - -
 ventor presenta, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda

Aprobar integralmente y en la forma presentada la cuenta federal del presupuesto ordinario del presente año 1973 ya que se han cumplido todos los requisitos legales.

Que el presente acuerdo es provisional y debe por tanto someterse de nuevo al Ayuntamiento una vez expuesto el plano de exposición al público con las reclamaciones si las hubiera.

Anexo 4º

Cuenta de Gastos de Petricos

Vota la cuenta de Gastos de Petricos. no comprendiendo el presente ejercicio 1973, y voto el probable informe de la C. de Hacienda, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la forma presentada y siendo este acuerdo provisional, sea expuesto al público para ser reclamaciones y pasado el plazo de exposición sea nuevamente tratado por el Ayuntamiento junto con las reclamaciones si las hubiera para su definitiva aprobación. elevando al Jefe de I. y A.

Anexo 5º

Rectificación inventario Bienes 31-12-73.

Por el Sr. Alcalde presidente se informa que los Bienes Municipales no han tenido variación

de fondo ejercicio 1973 y por ello proponer
a la Corporación de Aguas de la U.
quitarlo con referencia al 31-12-73, anul.
hecho con ello.

Propiedades y derechos en 31-12-73 — 132.030 p5

El Ayuntamiento Pleno por unanimi.
Por acuerdo:

Aprueba el aumento de bienes de la Cor-
poración, con referencia al 31-12-73, en
el importe de 132.030 p5

Acuerdo 6°

Ampliación Aumento aguas.

Declaración de urgencia

En relación con el acuerdo número dos
de esta sesión, el Ayuntamiento ven.
to la urgencia y necesidad de aumentar
el caudal de agua y a la vista hecho
de la oferta de trabajo como se lo in-
formar el d. Ingeniero D. E. Vila y D. In-
geniero interinos por unanimidad
acuerdo.

1.º Visto el acuerdo del h. Ingeniero e
informe del h. Director, estando a la
vista el expediente sumario, declarar
la obra de ampliación de la cor-
poración con carácter de urgencia y
prioridad, conforme Art. 42.º e) Reg. de Con-
stitución y en consecuencia con urgen-
cia, con este fin autorizar los trabajos,
Art. 41.3.º, de ampliación para captación
con el contratista D. Francisco Muñoz Rodríguez

2.º/ Dada obra de financiación con cargo
al capítulo 11 - Art. 2.º partida 6-2/01 según

Madrid **ROMEX** **previsto.**

Anexo 7.

Primo. BAR.

Por el Sr. Alcalde Presidencial se informa a los señores que ha sido anunciado subasta Kiosco. BAR. habiendo quedado desierta.

Primo (sucesos)

Por ello el pleno acuerda delegar ampliamente en el Sr. Alcalde para que concierte directamente con algún barman, o vecino de la villa, por explotación del kiosco. Por por plazo de 3 días.

Anexo 8.

Subvención 100.000 ps.

Por el Sr. Gobernador Civil en decreto 6-5-74 se nos comunica haber concedido el Ayuntamiento 100.000 pt de subvención.

Se acuerda deslindar los

1/ de terminar el S. Cristóbal

2/ Continuar la S. Gloria.

Anexo 9.

Tronera a Magala:

El Sr. Alcalde Manifiesta: Como se sabe Sr. se presentó este problema al Sr. Gobernador Civil en visita realizada, lo mismo que al Sr. Presidente de la Diputación, prometiendo ambos que agilizarían el inicio de los trámites de confección de un presupuesto reformado.

Ahi los cosas no tenemos más noticias sobre el asunto de la C.P.S.T. el 5-11-74, que comunica al Sr. Contador que la C.P.S.T. ha acordado ratificar aumento de la resolución del contrato con incumplimiento de la fianza para garantizar los compromisos de los trabajos del contrato.

A este respecto el Ayuntamiento en escrito del 10-10-74, se le pedía a la P.P.S.T que con cargo a la fianza se indemnizara de los siguientes daños.

Topos y Pilos	9.950	9.950
Tránsito de vehículos al Cantón de Accioneros	17.500	
Focos de cemento por el tráfico		2.000
Tráfico y puesta en servicio final		40.000
		<u>69.450</u>

Contrato por P.P.S.T. a este escrito diciendo que se ha fianza por unantoría en un totalidad de la C.P.S.C., para el mejoramiento de los caminos a la administración, eliminando en el cómputo de los mejoramientos los cantidades indicadas.

Por este motivo juró en un escrito de 8-1-74, se le decía a la C.P.S.C. Técnicos que esas cantidades deben tenerse en cuenta en el mejoramiento de los caminos a la administración, pues es la propia obra la que debe cubrir los daños de reparación de lo que por causa de la obra destruye y en consecuencia esas cantidades deben tenerse en cuenta o al menos realizarse los desperfectos cuando la obra se reanuda.

A este escrito aún no se ha tenido contestación.

Informo al Sr. Alcalde que voy en el camino de capotas de la Diputación, con el contrato de Montel Quintanilla, firmando un pedido para la continuación de la obra de reparación de los caminos, cambiando por esto

la urgente realización de los obras que
tanto falta hacen, por ser la entrada a
Nogales.

Asunto 10
Posito Aguicoba - Vista los informes suscitados
por los señores doni Julián Romo y Sa-
lazar y Manuel Díaz Castaño, solicitando
nueva cantidad, como mil fincos (8,000)
con cargo a los fondos del posito aguicoba
local, y visto el informe del Sr. Jefe de
que verificando haber poder para otorgarlo,
y el informe del Sr. Secretario proponiendo
la concesión, por reunir los requisitos lega-
les, se felicita en cuanto a los fondos,
el plano por magnitud, acuerda con-
ceder un préstamo personal de ocho mil fin-
cos, a cada uno de los señores siguientes:
Sr. don Julián Romo Salazar y Sr.
Manuel Díaz Castaño.

Asunto 11
Expediente Habilitaciones y Suplementos. - 1/44. Vista
el expediente sobre modificaciones de créditos
numero uno, del vigente presupuesto ordi-
nario, tramitado en virtud de la memo-
ria tramitada por la Dirección en fe-
brero, año de mil noventa y cuatro; con-
siderando que el sobrante disponible en este ítem
del presupuesto 73, cubre el total incremento
de créditos que se propone.

Consignando que por modificaciones
al crédito de este expediente respecto a
necesidades urgentes, que no permite
el presupuesto MEXICO para el ejercicio siguiente.

Considerando que la tramitación de este expediente se halla precedida por las suspensiones de los trabajos regueros sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas en la memoria que se pide en ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos (142.252 ptas.). Igual mente se acuerda exponer al edilicio este expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor de lo dispuesto en la L. R. D. art. 673 y art. 691-3º y que se da cumplimiento al tiempo y forma a lo prescrito en el art. 3º de la Ley 48/68 de 13 de Julio, sobre modificación formal de la Ley Regimen Local.

Asunto 1º

Trámites preventivos para abono. - Por el Sr. Alcalde se hace la constancia de estar la Honrabilidad de Caballeros y señores, acompañando también con cargo a la subvención para mitigar el peso del no subvención concedida por la Municipalidad española. Por lo que el Sr. Alcalde que sería convenientemente cofre en alguna cantidad, ya que según informe del Sr. Francisco de la Honrabilidad, entre las más útiles a abonar, también se podían ver algunas flores en las calles. El Ayuntamiento por unanimidad y en su virtud a los fondos procedentes del Ingreso para la prevención del **Seguro Obrero** se acuerda a la Honrabilidad

5. los pts municipales, mientras que el valor base para profesional es de 6.750 pts municipales; por lo que el Sr. Secretario, considerando la experiencia municipal solicitada al Sr. no considera estos exámenes y cuando se calificaron a los municipios, al menos hasta el día de hoy, y en especial expone que hay un profesional que se cobra sueldo si no es docente, ni lo consideramos más una certificación mensual, esta certificación es el Sr. Dios Espinoza. Continuaré con la palabra el Consejo Sr. Carlos Pardo quien aludiendo a los comandantes del Sr. Secretario manifiesta que sería casi de justicia el dar al Sr. Dios Espinoza una certificación mensual en la medida que no equivoque.

Con la palabra de continuación el Consejo Sr. Carlos Pardo, para decir que no se debe al Ayuntamiento comprometer en cantidad alguna como profesional, que sea el Estado quien lo pague, las cantidades que considere justas pero que el Ayuntamiento no debe conceder certificaciones de ningún tipo, que sea o no de otro lo contrario, puesto que se le consideraría alguna cantidad según venimos a desarrollar el artículo del pto de este artículo se evocan todas las demás convocatorias, con excepción del Sr. Carlos que vuelve a repetir una vez más la palabra de continuar certificación

nes. En consecuencia por irregularidad
con constancia de diligencia por
parte del Sr. Lorenzo Pardo, se ordena
no conceder gratificaciones a funcionarios
del Ayuntamiento y que a fin de esto
seguir el resultado económico se estudie
si procede o no dadas alguna cantidad
como una gratificación anual.

Joseluis...
/

[Signature]

Antonio Carrero
[Signature]

Ato
Carrero

Carando Meneses
[Signature]

[Signature]

Fernando Carrero

[Signature]

informo que el precio del metro de pro-
fundidad era de 30.000 pto. y que habia
unas pocas otras, aunque por fuerza que lo
co excede en cantidad de 40.000 pto.

El Sr. Alcalde toma la palabra
para informar que a pesar de las insiste-
ntes charlas con el Sr. Manuel Magdaleno
no hemos podido conseguir ninguna
cantidad, por lo que este
mes a tiempo de informar al Sr. Con-
sejalero que no interesa la obra por
no precio, aunque existiera diciendo el
Sr. Alcalde, no debe desaprovecharse
la oportunidad de realizar la profunda-
ción del pozo del abastecimiento.

Ante estas consideraciones y a la vez
por de que en tiempos mas salubres que
ocurre en presupuesto pues es el unico
concreto que ha presentado desde
de hace la obra, el Sr. Con-
sejalero ratificandose en el acuerdo
del dia anterior de mayo, acordado para
por las obras de profundización de la cista
de plomo, profundizando el pozo, por el in-
forme de ciento cincuenta mil pesetas,
concluyendo que el Sr. Manuel Magdaleno
pague alguna cantidad, si se le da
por la obra, como verbalmente dijo,
aunque nada prometió.

Concluye las consideraciones que las obras
se inicien lo mas pronto posible
a lo que el Sr. Alcalde informa que
por parte del Sr. Consejalero que
se acuerde con el Sr. Con-
sejalero, el mismo dia

que el Sr. Alcalde informe que tiene ya
 algunas opiniones de que pagaría más de
 diez mil pesetas, por lo que en interés
 de la economía municipal es conveniente
 le haya el concejo lo antes de lo posible
 si puede que sea resuelto por el
 industrial. En el concejo quedará redu-
 cir los días de feria de bello.

Asunto 3º

Ferias y fiestas.

— Tras esta discusión no-
 ble de programa presentado por la co-
 misión de fiestas se acuerda:

1º Cooperar con trofeos o premios de
 incentivo a todos los ministros que
 no presenten talo como concursos de
 cultos o caballo, tiro al plato.

2º Se acuerda designar o elegir
 Mis Fueros Nogales el último día
 de la feria. No se designará en
 otro punto local de las fiestas por las
 problemas que se crean los resultados
 otros años con feria y Ocurra

3º Música. — Que la comisión de fiestas
 pida un conjunto interesante tanto por
 el precio como por la calidad. Dice
 a este respecto el Sr. Secretario, que tal
 vez el conjunto que tiene contratado el Ayuntamiento
 de Santa Marta podría servir
 aquí. Santa Marta lo tiene contratado
 por 4,000 ptas al día, aquí podría venir
 por 5,000 — pts o menos al día. Dice

la delegada por comisión de fiestas
 Dice a este respecto el Sr. Manuel Torres
 que si ~~través~~ un conjunto de música

muchos distintos no podria tener de parte
los jueces del dia 10. Por lo que hay
una reunion que trae un conjunto de los
momentos de que, es muy malo en esta
villa, o trae a conjunto de instrumentos
delitos para las fiestas y uno especial
solo para los jueces. La comision de
festejos lo determinara con un pre criterio.

Asunto 4 F

Juegos y Fiestas.

Por el Sr. Rogelio Jimenez
se conoce que al realizarse las obras de pro-
longacion de la red de abastecimiento por
la Calle Santos suplico a unas cuantas
casas que permitieran el agua por la calle tra-
so, se han perjudicado algunas veces que
cuello mediante comunicacion de agua
entre ellas la del Sr. Paredes y la de su
madre del Sr. Gonzalez. El Sr. Alcalde
suplico que esa obra se hizo con la mejor
atencion de que han sido mejores las con-
diciones de abastecimiento y esta calle es la unica
que ha creado problemas, pero no hay
con la mejor atencion y cuidado de ella

Jurisdiccion

[Signature]

Antonio Carrasco

Carmelo Meneses *[Signature]*

[Signature]

Asistencia
Presencia

10-6-74

10. José Antonio Ramos González
Caucejal

1. Antonio Camero Reina

0. Juan Meléndez Fuentes

1. Juan Trujillo García

0. Comodoro Meneses Cortés
Secretario

1. Juan B. Ramos

No Asisten

0. Juan Camacho Benítez

1. Fernando Camacho Gil

En la Villa de Nogales
a diez de junio de mil no-
vecientos setenta y cuatro, y
siendo las veinte horas, se
reunieron los señores concejales
al margen señalados luego
los Presidentes del Sr. Alcalde
de D. Don Antonio Ramón
Mora Torres, presidente de mi
el Sr. Don D. Juan Bañ-
tiz de Navas Ferrandiz, al
efecto de celebrar sesión extra-
ordinaria para el nombramiento
municipio de Caucejal represente

parte del Ayuntamiento en el Consejo
Local.

Nombramiento Concejal Local. Por el Sr. Alcalde
de se nombra que el único representante
o delegado en este respecto es el nombramiento
del Concejal que representa
al Ayuntamiento en el Consejo Local.

Se informó así mismo que
anteriormente el Concejal representante
del Ayuntamiento en el Consejo Local
era D. Juan Antonio María Torres,
que cesó de ser Concejal en fecha del
presente acto y en consecuencia falta
por Local.

Se da lectura a los
Actos de 1974, referidos



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

en el Boletín Oficial del Estado 4-6-44
quedando los asientos debidamente auto-
ridades.

Fueron carlos discurse y por este
moción se acuerda, miembros Campesino
Local del Movimiento, en representación
de este. Corporación Ayuntamiento de
Nogales en 1º Octubre Carrosos. Per
no

Y siendo este el unico asunto que
trata en esta sesión se declara
y levanta la misma sesión, una
hora segun de iniciada, Campesino

José Antonio Carrasco

Carrasco

Antonio Carrasco

Lozano

Meneses

Juan Malabris

Antonio Carrasco
Carmelo Meneses

que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Excmo. Sr.

Planta administrativa de facturación - Se remite al Pleno el examen y aprobación en el caso de la planta actual de la Administración del Facturación, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 490 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, de que dicha planta está debidamente justificada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los sectores existentes, tras deliberar la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar en la planta que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

[Firma] Antonio Canero
[Firma] Juan ~~...~~
[Firma] Bernardo Meneses

B

[Large handwritten scribble or signature]

Anteales
Alcald.

- Don José Luis Ramírez Flores
- Quejál
- Don Francisco Carrero Peña
- 1. Cornelio Luna
- 2. Juan Meléndez
- 3. Luis Dorado
- Sección
- Don Sr. Manuel Fernández
- Asesores
- 6. P. Co. Domingo
- 7. Luis Ocampo

21-9-74

En la Villa de Na-
gales a veinte y uno
de septiembre de mil no-
vecientos setenta y cua-
tro y siendo las partes
hoyas, se reunen las se-
cciones concejales al may-
or número de señores
presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Navarro



POAMEX

foros, asistidos de mi el Secretario, Sr. Juan Bautista Navarro Fontanilles, con objeto de elaborar según los datos que nos son debidamente citados.

Asunto 1º

Concesión de ayuda fondo municipal de Hacienda Municipal de Nogales. — Por el Sr. Alcalde de Ayuntamiento de Nogales se hizo un informe a las autoridades del contenido del oficio número 4.996 del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de Septiembre de 1.944, en el que se nos comunicó haberse concedido al Ayuntamiento de Nogales una Ayuda económica de tres millones milloes doscientos cincuenta mil pesos. (3.250.000) con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales. Hace constar el Alcalde, y en esta parte, haberse condecorado de la Corporación y del Ayuntamiento, el agradecimiento al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Sr. Juan Díaz - Ambrosio Bardají, que siempre ha demostrado máximo interés por la concesión de esta ayuda.

El Pleno por unanimidad acuerda; expresar al Ilmo. Sr. D. Juan Díaz - Ambrosio, el sincero agradecimiento de la Corporación y Ayuntamiento por la concesión de la Ayuda económica arriba expresada.

Asunto 2º

Dotación de la biblioteca. — El Sr. Alcalde informó del estado en que se encuentran las obras de dotación de la biblioteca, en la que queda

llados por el Sr. Alcalde, siempre que las
 veredas resulten las dos siguientes, condicio-
 nes, para lo cual se les entrega copia de
 misas las plomas: Condición primera: Que
 no se importe de la plaza y arena y la
 unidad del costo del transporte de ripios
condición segunda: Que los verinos se con-
 prometan, uno a otro autorice a utilizar
 las aguas negras de corral a corral, for-
 ma doble salida respectivamente por las ca-
 lles General Franco y Milray Astrey. Se
 colocaron cercados por ambos lados de
 un muro de ancho aproximadamente y
 arboles, si los verinos los desean

Asunto 42

Instancia impregnado Servicio de aguas: Por el Sr.
 Secretario se dio lectura a un escrito de
 Sr. Francisco Carlos Navarro, Teniente
 Municipal, en los que especifica que actu-
 mente percibe una gratificación de mil
 quinientos pesos mensuales, por la lec-
 tura de medidores y puestos en funcio-
 namiento de los motores de captación,
 Solicita sea elevada la gratificación a
 tres mil pesos, con efecto de 1º de Julio
 y se le releve de la lectura de fontaneros.
 El Sr. Jefe por unanimidad y tras este
 dio un informe de la situación del ser-
 vicio a la vez que se expresa agradece-
 miento por el buen funcionamiento, que
 da elevable la gratificación mensual
 a dos mil pesos (2.000), continuando
 con la lectura de fontaneros

Fuencisima

Asunto 56

Castillo. - Por el concejal Sr. Carrasco se imprime de la comisión de colocar unos carteles conmemorativos en la calle de Sevilla y en la de Huéscar, indicando la existencia del Castillo e invitando a visitarlo. Se manda encargar al Sr. Secretario para pedir precios de los carteles a los comités comerciales correspondientes.

Sierritas. - El propio Sr. Carrasco, en un informe la comisión de construir una piscina Municipal, dice al Sr. Alcalde que aun así contar con la posibilidad de que hubiera agua el costo del mantenimiento se daría inclusive, imposible de manejar por por el Ayuntamiento, aunque cuando el costo de las mismas superara el 1.500,000 Ptas. No obstante se proponerá instruir esta alcaldía, tanto de Intendencia y Fuencisima como de los Delegados Municipales de Segorbe para ver las posibilidades de financiación y de ser posible, podría acometerse el estudio de la construcción de una piscina.

Sierritas Fiscal. - Por el concejal Sr. Domínguez Gil, se imprime que son varios los industriales de esta localidad, que no están dados de alta en la Sierritas Fiscal, explicando por ello una confusión dicha con los que están dados de alta. Luego a la alcaldía, hace lo posible e imposible por que todos los que en Segorbe ejer-

con una actividad, dicen que tienen licencia fiscal y se dice de alta en la municipalidad, expresando que se han licencias de plomería. Por las razones técnicas anteriores se expone la conveniencia de cobrar las licencias de Obras a partir del 1º de Enero de 1945. El Sr. Obispo impuso de la dificultad de poder valorar el costo de las obras cuando no disponemos de datos que lo valoremos. El Pleno por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa, para ser tratado posteriormente.

Este artículo muy pronto se como lo x-
 Ojalá sea ft.

Donde Antonio Rosendo
 [Signature]

Antonio Carrasco
 [Signature]

Carmelo Meneses
 [Signature]

[Signature]

Sesión 16-10-74.

Asistencia

Presidente

D. José Antonio Ramírez Torres
Concejales

D. Antonio Comoro Reina

D. Fernando Douze Gil

D. Juan Muñoz de los Ríos

D. Antonio Luis Jorano Jorano

D. Coronado Meneses
Secretario

D. Juan B. Varro

Ausente

D. Luis Douze Bernaldez

En la villa de Baza el día diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo del santo honor se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Antonio Ramírez Torres, asistido de un Secretario Sr. Juan Varro Fernández, tal objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido debidamente citados.

Excusaron su asistencia los Concejales Sr. Domingo Bernaldez y Domingo R. por encontrarse ausentes.

ASUNTO 12

Abastecimiento de agua, Plan Provincial 72-73.

Por el Sr. Alcalde se informa que habiendo quedado en la Diputación Provincial, negociado de Intervención, a entender sobre el estado en que se encuentra el Plan Biennial de Cooperación 72-73. Por el Sr. Alcalde se informa que en Septiembre de 1972 y por oficio 4408 se recibió comunicación de la Diputación Provincial para incluir la obra del abastecimiento de agua a Baza por un importe de 1.000.000 pesetas, a financiar el 50% entre la Diputación y el Ayuntamiento.

A este oficio y según acuerdo del Ayuntamiento se contestó el 27 Septiembre de 1972 diciendo que aunque se necesitaba aumento

la captación, pero no se dispone de dinero para hacer la aportación. Hoy, como todos los días, sigue manifestando el Sr. Alcalde, disponemos de dinero gracias a la subvención de 3.250.000 pesetas que ha sido perdido nos concedió el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, y por ello sería muy conveniente realizar los obra de abastecimiento de agua que aún quedan cupone el proyecto que por los técnicos se redacte, y por el importe de 1.000.000 pesetas a financiar el 50% el Ayuntamiento y la Diputación Provincial.

El Pleno por unanimidad acuerda: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la ejecución de los obra de abastecimiento de agua a Tropol, incluidas en el Plan de Obsolescencia 72-73, por un importe de 1.000.000 pesetas a financiar 500.000 pesetas subvención de la Diputación Provincial y 500.000 pesetas aportación Municipal.

Que de ser concedida esta obra, el Ayuntamiento se compromete a impulsar su aportación en Anso Provincial en la forma y cuantía que la Diputación determine.

Queda facultado el Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos hasta la finalización de esta obra.

Por 500.000 pesetas que el Ayuntamiento aportará a los obra de abastecimiento de agua para un total de 1.000.000 de pesetas que se pondrá la obra, más con cargo a los puntos ya existentes en el Ayuntamiento de la Ayuda concedida por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

ASUNTO 2º

Ayuda del Fondo Nacional de Haciendas Municipales. Inversión. - Como consecuencia del anterior acuerdo y a la vista de la necesidad de aportar 500.000 pesetas a la obra de abastecimiento de agua, y la obra incluida en el Plan de Cooperación 72-73, para ser ejecutada, el pleno por unanimidad acuerda: Suportar 500.000 pesetas de la ayuda concedida por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales a este Ayuntamiento, y destinarlos a la aportación que el Ayuntamiento debe dar para que puedan subsanarse los obras de abastecimiento de agua, según Plan Financiero del Plan Bienal de Cooperación 72-73.

ASUNTO 3º

Exenio Sr. Eusebio Ríos Páez. - Vista la instancia presentada por Sr. Eusebio Ríos Páez Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento del Exenio núm. 15 con efectos económicos y administrativos de 1º de Noviembre de 1974, y considerando el informe favorable del Sr. Secretario, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder a Sr. Eusebio Ríos Páez el Exenio nº 15 con efectos económicos y administrativos de 1º de Noviembre de 1974.

ASUNTO 4º

Acometida ríspula fuera núcleo Urbano. Abastecimiento agua. - Vista el escrito presentado por Sr. Francisco Márquez Piñella propietario de una finca rústica al rito el "Cauchal" donde tiene una nave o majada destinada a estabulación de ganado, en la que solicita autorización para rea-

lizar acometida a la red general de abastecimiento de agua que discurre a unos 60 metros, el Pleno por unanimidad acuerda:

Concederle autorización para realizar la acometida de agua a la red general con las siguientes condiciones y limitaciones:

1ª La obra se ejecutará de acuerdo a las condiciones técnicas que por el Servicio de Agua se le determinen.

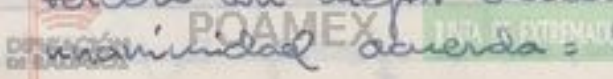
2ª En concepto de derechos de empaches abonará la cantidad de cinco mil pesetas.

3ª El suministro de agua por esa acometida será condicionado a la red no restringida al pueblo, es decir que si hubiera un momento en que no se pudiera abastecer los veinticuatro litros del día a todo el núcleo urbano y durante todos los días, se procederá a cerrar esa acometida sin derecho alguno por parte del concesionario.

4ª El Ayuntamiento podrá poner tarifas especiales a los acometidos, como esta, que son para suministro de ganado, y estar fuera del núcleo urbano.

ASUNTO 5º

Acometida de agua impulsora a la sobrante del Pilar Viejo. - Vista la instancia presentada por D. Antonio Borrel Rivera, en la que solicita autorización para aprovechar los aguas sobrantes del pilar viejo, y por tubería conducirla a su finca rita en las inmediaciones del pilar, y considerando que esas aguas son públicas, y que actualmente no parte tercero con mejor derecho, el Pleno por unanimidad acuerda: Concederle autori-



zación para recoger y aprovechar los aguas sobrantes del pilar viejo con las siguientes condiciones y limitaciones:

1^o. - Esta autorización entienda sin perjuicio de tercero con mejor derecho y apercibido.

2^o. - La obra de toma y conducción se efectuará en las condiciones que se determinen por el Servicio de Aguas, para lo que se faculta al Sr. Alcalde para determinar la mejor forma de toma.

3^o. - Lo que aprovechará será agua sobrante no pendiente bajo ningún aspecto conduciendo agua por esa tubería procedente del pilar viejo que no sea la sobrante, no pudiendo por ello echarle agua a la tubería con elementos manuales o mecánicos.

4^o. - Si el Ayuntamiento, precisara en su día ese agua sobrante para otros menesteres, cualquiera que fuere, tal como riego de una finca de propiedad municipal, construcción de cámaras de descarga para el saneamiento, o cualesquier otros menesteres, dejará al Sr. Don Rafael Rivera de aprovechar el agua, sin derecho a reclamación alguna.

5^o. - Si por el mucho uso del pilar, sacando agua para el ganado por otros riego, o para otros menesteres previa autorización municipal resultara no quedar agua sobrante el Sr. Don Rafael Rivera no tendrá derecho a reclamación alguna.

ASUNTO 6^o

Peticion subvencion para obra. - Por el Sr. Alcalde municipal que según manifestaciones

de la junta en el reciente Consejo de Ministros se concedió a esta provincia una subvención para mitigar el paro obrero, y considerando que los jornales de rendimiento ya se han terminado y existe paro obrero, se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil subvención para mitigar el paro obrero en esta localidad.

ASUNTO 7º

Médico. - Por varios fel. Concejales se expone la conveniencia de que se solicite y se haga todo lo posible para conseguir que venga un médico a residir a esta localidad, a este respecto se acuerda poner oficio al Sr. Gobernador y al Sr. Jefe provincial de Sanidad expresándole la necesidad de un médico que viviera a Nojales.

ASUNTO 8º

Petición obras Saneamiento y Pavimentación en el primer Plan Provincial. - Por el Sr. Alcalde se informa que de la visita realizada a la Diputación provincial el pasado día 10 se nos informó de lo siguiente. Actualmente está en ejecución el Plan Provincial 74-75 en el que no se incluyó a Nojales y en el que es imposible incluirlo.

Como actualmente tenemos una subvención del Fondo Nacional de Haciendas Municipales de 2.750.000 pesetas descontadas ya las 500.000 pesetas a apartarnos a la obra incluida en el Plan 72-73, y considerando la posibilidad y viabilidad de poner contribuciones Especiales a los vecinos afectados por los obra y concertar un crédito con el Banco de Crédito Local se podría solicitar obra por valor de

hasta 10.000.000 de pesetas con aportación municipal del mínimo posible, según sea el Plan de financiación que se nos incluya.

Suponiendo que se nos incluyera en un plan con aportación municipal del 40% se podría financiar la obra de la siguiente forma: Diputación Provincial 6.000.000 pesetas y el Ayuntamiento 4.000.000 pesetas, que podrían ser 2.500.000 pesetas de la ayuda que disponemos del Fondo trienal de Haciendas Municipales y el resto entre Contribuciones Especiales y crédito con el Banco de Crédito Local a reintegrar en 30 años.

El pleno tras amplia discusión sobre la conveniencia de acometer una obra de gran envergadura que beneficiaría enormemente a los vecinos de Topales obra que consistiría en saneamientos, Emisarios, Pavimentaciones, Promoción Turística del Castillo e Instalaciones Departiva, por unanimidad acordó: Solicitar de la Diputación provincial de Badajoz la inclusión de Topales en el primer Plan posible, bien sea Plan bienal o bien sea Plan especial por un importe total de 10.000.000 de pesetas para realizar los obra de saneamientos y alcantarillado por todo el pueblo, construcción de Emisarios, Pavimentaciones, Promoción Turística del Castillo etc. etc., comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la parte que le correspondiera según sea financiado el Plan en el que se nos incluya.

Queda facultado el Ayuntamiento, para solicitar la inclusión de los indicados obra y en la cantidad determinada ante la Di-

putación provincial y Comisión provincial de Ser-
vicios Técnicos firmando cuantos documentos
sean precisos.

ASUNTO 9º
Pavimentación y saneamiento Travesía a
Bozales. - Como todos saben informa el Sr.

Alcalde se están realizando los obra de pa-
vimentación y saneamiento de la trave-
ría a Bozales. Algunos vecinos de la ca-
lle General Franco han manifestado su
disconformidad con dos extremos de la ca-
lle: a) poca anchura de la calzada y mucha
de los acerados y b) acerados demorados el
todo sobre todo en la acera izquierda que re-
pondrá tener que modificar los umbrales de
las casas.

A este respecto manifiesta el Sr. Alcalde
el jueves día 10 me desplazé a la Diputa-
ción Provincial para exponerle a los Téc-
nicos directores de los obra obra que
habiendo nos manifestado por los Técnicos
lo siguiente: a) Respecto de la anchura de
la calzada se ajusta íntegramente al Pro-
yecto habiéndose dado la máxima y míni-
ma que en cada punto se requería a fin de
dejar la calle y calzada ito solamente per-
fectamente apta para el tráfico sino también
estética.

b) Respecto a la altura del acerado del
marpe izquierdo y considerando que la
acera derecha tiene desnivel de un 6% de 60
cm. sobre la acera izquierda, y que de la
calle 161ra. de Madrid se con un desnivel
de 10% que la Dirección Técnica a po-

mediado el rasante de los aceros, a fin de que quedando a la misma altura se perjudique lo menos posible los fincos de la calle General Franco.

El Sr. Alcalde informa así mismo que por el Sr. Ontepa, Ayudante de Obras Públicas y encargado de éstas obras, no hay inconveniente en recibir a una Comisión Municipal para imprimirse el sobre las características técnicas de esta obra, al propio tiempo que manifiesta que sería imposible modificar el replanteo que se ha hecho de la misma.

ASUNTO 10º

Cuenta Festejos Patrios "San Cristóbal"

Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta justificada relativa a los gastos originados con motivo de los Ferial y Fiestas Patriales en honor de nuestro Patrio "San Cristóbal", ascendiente a la cantidad de Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos, correspondiente al año actual 1974, la cual fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando todos sus asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Carmelo Méndez

José Antonio Perea
Antonio Carrasco
Juan Manuel Quind



POANEX

ANTA DE EXTENSIÓN

Sesión Ordinaria 29 octubre 1974

Acidental

Presidente

Dr. José-Antonio Ramírez Gómez

Concejales

Dr. Camelo Inés Gómez

Dr. Antonio Carrasco Peña

Dr. Luis Lázaro García

Dr. Juan Maldonado Benítez

Dr. Fernando Domínguez Pif

Secretario

Dr. Juan Carlos Fernández

En la villa de Tlapal, a veinti-nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo los veintidos horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. José-Antonio Ramírez Gómez, asistido de un el Secretario Dr. Juan Carlos Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados

Excusa su asistencia el Concejales Sr. Domínguez Peraldez, por encontrarse ausente.

ASUNTO 1º

Pavimentación calles Hernán Cortés y Calvario - Se acuerda por unanimidad pavimentar las calles Hernán Cortés y Calvario, en honorificos de cemento y con la siguiente forma de financiación:

POAMEX

LEY DE EXTREMADURA

Por cuenta de la Hermandad Sindical y con cargo a la subvención concedida a la misma por la Mutualidad Agraria, los jornales precisos.

Por cuenta del Ayuntamiento el cemento, y por cuenta de los vecinos de dichas calles, la grava, arena el cincuenta por ciento de la retirada de escombros en la calle Calvario y el Tercio en la calle Hernán Cortés.

Se acuerda así mismo colocar acerados de homonización en ambos lados de la calle, y no colocar árboles habida cuenta no lo desean los vecinos.

ASUNTO 2º

Cemento. = El Ayuntamiento y para financiar y pagar el cemento preciso en las calles arriba indicadas, acuerda disponer de hasta Cincuenta mil pesetas de la subvención concedida por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

ASUNTO 3º

Anulaciones de créditos en contra y a favor del Ayuntamiento. = Por el Sr. Secretario

Interventor se presentó aprobación provisional la relación de derechos y obligaciones que se proponen causar baja en la liquidación del presupuesto ordinario 1974.

En la comprobación de todos sus componentes de la relación y que arroja la cantidad de baja en derechos 75.559 pesetas y en obligaciones 15.241 pesetas, el pleno por unanimidad acuerdan aprobar dicha relación en forma provisional exponiéndola al público y con su resultado nuevamente vuelva a

ante Pleno para su definitiva aprobaci3n.

Joseluis Penua

Antonio Comasco

[Signature]

Juan Maldonado

Carriel Meneses

[Signature]

Asistentes

Presidente

con José Antonio Ramos Torres

Concejales

con Carmelo Muñoz Torres

con Juan Guillermino Guiteras

con Luis Ramos García

D. Antonio Amador Peña

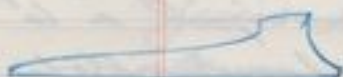
con Fernando Saiz Gil

Secretario

con Juan Bautista Harro

Ausente

con Luis Bernabé Saiz Gil



Día 30 - XII - 74

En Congreso a Junta de Gobierno de mil novecientos sesenta y cuatro (30-12-74), y en la tarde de hoy se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales celebrando el primer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Sr. D. Manuel Saiz y Guiteras, el primer consejo de objeto de este día para la que han sido el día de Junta de Gobierno.

Tras una intervención del concejal Sr. Bernabé Saiz Gil -
Asunto 1º

Primer punto del orden del día.

El Sr. Alcalde preside en uso de las facultades que le confiere la Ley Municipal vigente (M. 15 R.O.F.) a efectos de nombrar para el cargo de Teniente de Alcalde a D. Carmelo Muñoz Torres con efectos al día de hoy, cuando en el momento D. Luis Bernabé Saiz Gil, a quien se le atribuyen los cargos presentados.

Asunto 2º

Placer Castillo Vote la oferta presentada por Eusebio Vila, de Barcelona, para la fabricación de 4 contenedores para colocación en la carretera municipal de Placer Castillo, se

acuerdo por unanimidad con cargo a los fondos de ayuda del Fondo Nacional de Agricultores Municipales.

Presupuesto Preparación original	8.000 pt
4 contables cobrados homologados homolog	24.000 pt
<u>Total</u>	<u>32.000 pt</u>

Anexo 3º

Contribuciones especiales transferidas a Nozales.

El Ayuntamiento considerando que es esencial que deban obtener las contribuciones con muy elevadas, provea la explotación municipal a la obra de pavimentación y alcantarillado de Nozales. obra que depende de C.P.S.T. y con entendiendo que el Ayuntamiento dispone de fondos de la subvención del Fondo Nacional Agricultores Municipales, el pliego por unanimidad acuerda:

500.000 pt del P.M.M.

1º Aprobar el Ayuntamiento a la obra "pavimentación y alcantarillado de Nozales" por cantidad de quinientos mil pesetas 500.000 pt con cargo a los Ayuntamientos recibidos del Ministerio de Obras Públicas, Fondo Nacional Agricultores Municipales.

2º Fue levantado del total de la explotación municipal los 500.000 pt más los 216.410 pt que arrojan un total de 716.410 pt.

3º Fue la diferencia entre el total de 1.350.000 pt en de los 633.590 pt, se representa

3.1. A todo el fisco el importe del
decento relado.

3.2. A los vecinos de las calles pa-
vimentadas el resto incluyendo en es-
tas calles el acceso a ellas.

Artículo 4º

Proceder a Pozalen.

Se acuerda no colocar bordillos para
San Antonio, acuerdo justo al poseo.

Artículo 5º

Rejil pintado. Se acuerda comunicar a S. En-
fermo sobre el ser, a través de la rejil
de la finca para que no sean solidos
del de la fachada ya que molestará
el tráfico de los peatones, como pro-
prietario de la finca n.º 6 al Guadalupe.

Art.º 6º

Documento Captación Agua.

Oida la comunicación del Sr. Alcalde según
por medio del ingeniero director de las obras de la finca
Directa de las obras. Se acuerda que se entregue un
nuevo día de autorización capitular o que, si con-
a unidos o no bancos automáticos en el poseo.

Como esta corporación no tiene elementos de
juicio para pronunciarse, se delega en el Sr. Alcalde
y Sr. Comisario para un cambio de -particular-
con el Sr. Ingeniero director, o cuando se unidos
o no a los bancos automáticos.

En todo lo demás, a los condicionados del
proyecto de documento de captación, tal como
propiedad del poseo etc., se acuerda ser prin-
cipalmente de la POAMEX de la finca para el uso

ción y conducción de agua y en todo lo de
 más se llega en el S. Sheldel y L. Comoro para
 fue determinar la más conveniente, juntamente con
 el L. Lujano en relación con los otros a que
 autor con cargo al 1.000.000 pt a ejecución obra.
 Terminado de obra. del plan Coquimbo 72/43
 Anexo 4º

Prácticamente y obligación. Esto fue no se han permitido contra
 la relación provisional de obra y obligaciones que
 han de causar perjuicio en la ejecución del pro-
 yecto 1944, se acuerda por unanimidad que
 por los defectivamente permitiendo expedirle
 por duplicado el convenio al pago y todo, de los
 cargo de obra.

Anexo 5º

Delimitación G. Civil. A propuesta del Concejal D. Lorenzo Garcia, se
 acuerda enviar oportunamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil
 para presentarle el problema del foro en la Villa
 y en su consecuencia solicitarle ayuda.

Anexo 6º

Proyecto de Ordenanzas 1945.

Por el Sr. Secretario ha lectura de proyecto orden-
 anzas 1945, estado de gastos e ingresos que en dicho
 proyecto se detallan, cuyos copiosos fueron explicados
 cuando se cursaron por la Corporación, y manifestada
 oportunos a los señores de la viñeta y a los se-
 ñores de los y remotos de la propiedad de los por
 unanimidad de votos en todo sus partes
 (sin la menor oposición), el referido
 presupuesto que ha sido en su virtud fi-
 jado. Deputándose los en pago y gastos del
 ejercicio de los D. S. que se da el respectivo
 plan de

Categoría	Gastos	Ingresos
Personas	1.072.794	146.726
Requiere	371.250	25.000
Tramites	67.530	423.244
Cuentas	-	936.570
Quinta	22.516	5.000
Sexto	18.726	-
Septimo	36.884	50.450
Total	1590.000	1590.000

El Ayuntamiento de este congreso de artículos de la L.P.L. sobre fue reimpreso en quilibrio en la forma reservada en el plazo de 15 días al presupuesto aprobado, para ser en el B.O.P. y fue después reimpreso en copia al presidente del Deleg. Honorario.

Por último se acuerda por unanimidad aprobar los votos de ejecución del presupuesto rebaja, por re-impresión de mismo. —
Anexo 10

Comité Agrícola. Se acuerda conceder un subsidio de diez mil pesetas con cargo a los fondos del Comité Agrícola —
D. Manuel Cantinos Vique —
Anexo 11

Planchilla Amortizadora

Se ha visto que están vacantes los puestos de Auxiliares Adm. U.N.A. + Alguacil Portero.

Visto que en la planchilla municipal se encuentran vacantes los siguientes puestos:

UNA de Auxiliar Adm.

UNA de Alguacil Portero

Considerando que no se precisaran en los puestos, se acuerda por unanimidad, amortizar los dos puestos. POAMEX

Tratado que acompaña el d. fuero.

UNA Plaza de Aljovanes Posteros se compra al Sr. Cuat.
se le dio Puerto no comunicado a la
Diputación Provincial de H. local por un tratado.
y un subsidio muy pronto se cerró
por acción y la hon de vicario. D y fe.

Carmelo Meneses

José María

Juan Maldonado

Antonio Goyena

José Antonio Ruiz

Antonio Goyena ^{F. de} Zamora fil

[Large signature]

Asistencia

Presidente

D. José Antonio Ramírez Gómez

Concejales

D. Camelo Meléndez Gómez

D. Antonio Carrasco Peña

D. Fernando Domínguez Pfl

D. Juan Valderrama Benítez

D. Wilfrido Vozano García

Secretario

D. Eusebio Ríos Pines

En la villa de Bojales a
 Veintinueve de Enero de mil
 novecientos setenta y cinco, y
 siendo las Siete horas, se reu-
 ne el Ayuntamiento Pleno,
 bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. José Ant. Ramírez Gómez
 asistido de un el Secretario
 accidental D. Eusebio Ríos
 Pines, al objeto de celebrar se-
 sión extraordinaria para la que
 han sido legalmente convoca-
 dos.

Excusa su asistencia el Con-
 cejal F. Domínguez Bernaldez.

ASUNTO 1º

Subvención 100.000 pesetas. = Con vista de la Orden
 del Ministerio de Trabajo de 27 Diciembre
 1974, por la que se establecen Ayudas Extraor-
 dinarias en favor de los trabajadores en
 situación de desempleo, de la Orden del Sr.
 Gobernador Civil de la provincia de 15 de
 los corrientes y del Oficio 1509 del I.N.P. de
 Bojales, por la que se comunica la concesión
 a este Ayuntamiento de una Ayuda de
 cinco mil pesetas, la Corporación por una-
 nimidad acordó agradecer esta ayuda y
 que se emplee en los días de festividad
 del trazo de la calle Santa Justa compe-
 tidos entre las de María Cristina y General
 Gnaus.

ASUNTO 2º

Rectificación del Padrón de Habitantes. = Por
 todo manifestado la rectificación al Padrón qu-

municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1974, el Ayuntamiento acordó por unanimidad (estante aprobacion) y que se expone al publico.

Y se habiendo mas asuntos de que tratar se cierra la sesion a la hora de terminada.

Carmina Meneses

Juan Matamoros

Juan Antonio Nunez

Juan de los Rios

A.º Carrero

Antonio Carrero

Juan de los Rios

Alcalde

- D. José Antonio Rivas Toró
- Concejales
- D. Américo Linares Zorroz
- D. Antonio Comas Riva
- D. Luis Lomas Forina
- D. Juan Maldonado Denter
- D. Leontino
- D. José B. Bravo
- No ASISTEN
- D. Luis Domínguez Bernalte
- D. Fernando Domínguez Gil

En Chogabaz a diez y siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, y cuando por venida y mandatos se reunen los concejales el margen siguiente dos hijos por tradición del Sr. Alcalde D. José Antonio Rivas Toró, con el objeto de elegir a uno para la presente sesión ordinaria.

sesión extraordinaria.

Se emana en virtud de D. Luis Domínguez Bernalte y D. Fernando Domínguez Gil.

A punto 1º

Liquidación Presupuesto Ordinario 1974. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del periodo ejercicio económico 1974 formulada por el Sr. Leontino Interventor, y determinada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especial mente de los rubros de Deudores + acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto en la forma presentada, ordinario 1974, en los términos que aparece redactada.

Indicativo 31-374	171.516
Costos Paja	24.595 356.141
Presupuesto pago	172.810
POAMEX	213.331



POAMEX

UNTA DE EXTENSIÓN

Cuenta Administrativa Presupuesto F4. Vista la cuenta de administracion del patrimonio, correspondiente al periodo operativo mil novecientos setenta y cuatro, y el informe formal de la C. de Hacienda por unidad de cuenta o por la aprobada en la forma presentada por su importe de 172.030 pt.

Anexo 3-

Cuenta General por gastos ordinario F6.

Vista la cuenta general de Presupuesto ordinario de 1974 y los documentos justificativos correspondientes que se exhiben en la Hoja 17 de la intencion de cuentas de los. En su forma conformada por la Comision de Hacienda segun informe del Sr. Secretario Interinterior presentada, este Ayuntamiento por una unidad de cuenta:

Se aprueba integralmente y en la forma presentada la cuenta general de Presupuesto ordinario del periodo operativo de mil novecientos setenta y cuatro ya que se han considerado todos los requisitos legales.

Y fue el presente acuerdo es provisional, y debe por lo tanto remitirse al Ayuntamiento una vez expirado el plazo de exposicion de dudas con las aclaraciones si las hubiere.

Anexo 4-

Voleros independientes 1974

Para que el Sr. Presidente no se pida por el acuerdo con el orden del dia de la presente a la epistola de la cuenta formal de los voleros independientes y sus ingresos del presupuesto con sus correspondientes, co-

responsabilidad al ejercicio economico 1974,

POAMEX INK EXPEDIDA S. W. W. 700,

la cual es conforme según la información de
 1. la Secretaría, y todo lo cual ha sido a expo-
 sición de los señores concejales para su examen
 y aprobación.

Legislante se pasó a leer lectura in-
 tegral de dicha cuenta e informe del Inten-
 dero y puesta a votación a la aprobación
 de la cuenta correspondiente al ejerci-
 cio económico 1974, referente a Urban y de-
 pendientes y auxilios, del Presupuesto 1974, re-
 ferente, suscrita por el Sr. Diputado Sr. C. Mena
 Díaz, fue aprobada por unanimidad por
 cuyos motivos el Sr. Presidente declara de-
 berse aprobar la en presente cuenta.

Artículo 5º

Plan Sur.

Votó la cuenta del Sr. Alcalde Sr. López, co-
 muniendo haber incluido en el Plan Sur
 a S. F. de la ciudad expresando el agrade-
 cimiento de la Co. Provincial

Artículo 6º

Plan Provincial Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

Votó la cuenta de ramo 9. 505 cuenta civil
 de 8-3-75, referente a los trabajos de Plan
 abastecimiento y saneamiento, provincial, re-
 cuerda expresando maestros y obreros,
 e informe de la necesidad de saneamiento
 del personal y saneamiento capitalizado
 Dada fe en la ciudad de

Artículo 7º

ZARZA MOVIO

Partal Contratos Votó la instancia presentada por Sr.
 Paula Zarza Movio, solicitando se le au-
 torice la suscripción por la villa de
 en elos, Ayuntamiento y Cuatros

Acuerdo:

Conceder a D^{na} Paulina Torre Burgos una gratificación de mil pesos, o solopido, por el juicio de los sucesos penales, de conformidad y de acuerdo con la ley de la jurisdicción civil. con efecto 1-9-75

Acuerdo 8º

Requerido a D. Juan Diaz-Ambrosio.

Por unanimidad de los señores y considerando el interés y ayuda que D. Juan Diaz Ambrosio y Borlasi, ha prestado y viene prestando a Sagales, se acuerda hacerle un obsequio, difuso de él, como p.e. topografía del castillo en marco demarcado.

A este efecto se delega en el Sr. Muelle y Sr. Carro para que determinen el obsequio, y forma y fecha de entrega a D. Juan Diaz Ambrosio y Borlasi.

Acuerdo 9º

Solicitud Ayuda Fondo Nacional Hacienda Municipal.
5.150.000 pts

Por el Sr. Muelle se informó amplia mente de la organización, contenido y funciones del Fondo Nacional de Hacienda Municipal, según determina el art. 10 y siguientes ley 48/66.

En su artículo 10 determina por sus funciones de la Comisión Administradora, la recaudación del 5% de los ingresos tributos en el fondo.

En su artículo 13 determina: Debe

conceder un fondo en el fondo para otros

para ayudar a los municipios -- supuestos or-
trados 7.º a los efectos por contingencias ex-
traordinarias o imprevistas extraordinarias de expansion!

Por el 5.º de abril se informa que este mu-
nicipio se encuentra documentalmente legitimado en
los últimos reportados para justificar le-
gitimamente la solicitud de agua en extraordi-
naria al Fondo Nacional de los Municipios. -

a) Circunstanias especiales Estamos analizando
el abastecimiento de agua, pero en costo se
debe de los propietarios municipales, actual-
mente hay abastecimiento pero en canal es
insuficiente, ya que de una parte los represas
de los últimos rios han disminuido conside-
rablemente los canales, y de otra el ma-
yor nivel de riego impone la necesidad
de más litros por persona y día. Estas cir-
cunstancias nos obligan a una constante vi-
gilancia del canal y un constante estudio
de nuevos proyectos, cuyos costos su-
peran por economía municipal, obligan-
dos a acudir a sistemas extraordinarios
de financiación, como es el que pretendemos
de Petrolera de agua al F.N. de Municipios.

El proyecto de agua dispone de una magnífica red
de telecomunicaciones o de alumbrado, dispone un e-
misor que abarca los que se van un 200 m/c.
del centro urbano y la red de el cableado en
todas las calles. Obvio está que se han hecho de-
pósitos muy costosos puesto que todo el sub-
suelo de Toluca es roca y por ello se di-
fícil perforación para realizar obras de
canalización. Este caso de saneamiento
de agua y de alcantarillado muestra puede

reanudar el Ayuntamiento, sino es en bastan-
delos y a pie de cal. que sigue los terrenos
que tienen un proyecto de abastecimiento del
proyecto pidiendo - también en ellos.
Y en su caso el no tener red de
abastecimiento por los calles, es tanto
mayor el tener el suministro del agua, u-
gués a tan corta distancia del núcleo
urbano, permitiendo un fuerte prolongación
(a tan corta dist.) hasta la ribera de No-
fals con uno de los Kalamen y en los
el recorrido de cada uno de los dos emisores
precisos, ya que son dos emisores a con-
struir, uno en la falda norte y otro en la
sur de la Amistad sobre la que se a-
riente esta interesante puesto.

En finigo aporte información del
costo de estos los servicios abastecimiento. Cuentos
caudal agua para abastecimiento y el-
cautamiento.

Pero no olvidan a los recursos de
los de los galas, actualmente disponiendo
de 30% (30) (de el caudal) treinta
por ciento, si ellos por un tanto, uno en
aprovechamiento efectivo y otro en hornos hi-
dráulicos pero que nos queda de todo
por proporcionar, otro que no podemos de-
meter hasta que tengamos primero construi-
do el suministro por todas las calles que
quedan sin por encima de cinco por
meter agua y costosa obra, pues el ser
un pueblo con grandes desniveles, requie-
ra los otros de proporcionar el
agua grandes los montes de la tierra.

Nogales tiene el progreso, Nogales ya
 no se puede llamar un pueblo repre-
 sivo; pero los tenemos la seguridad de
 que esta aumentando, pero para aumen-
 tado, el número de habitantes. La trans-
 formación de un economía agrícola
 de tener un tratamiento exclusivo a in-
 tensivo, de tener explotaciones clásicas
 de la zona (monte amarillo) a tener un
 do-punto.

La ganadería, de ser extensiva a in-
 tensiva. Estas circunstancias aumentan la
 actividad de mano de obra a largo pla-
 zo, determinando por el momento la emi-
 gración.

Esta circunstancia nos permite ex-
 primar, la necesidad de un maestro
 con familia y embarcadero, pero los
 voluta a la ganadería de la Villa, en
 vivo o en canal, No hay maestro
 y maestros con sus familias, para
 por total los alrededores, de donde vienen a
 comprar carne por la riqueza y gusto y se
 tienen al haber postado en nuestros campos
 si fuéramos un maestro adecuado con to-
 dos sus complementos!

El índice de expansión extraordinaria; he-
 mos pensado decir que Nogales es un pueblo
 de expansión extraordinaria, pero pre-
 mos afirmar que en futuro es de expa-
 sión clara y definida. Expansión no solo de
 el punto de vista agrícola, sino desde el
 punto de vista turístico. Ya no es ni
 un pueblo de expansión extraordinaria, sino un pueblo de expansión clara y definida.

han adquirido partes de la capital para pasar
sus fines de semana y sus vacaciones. No-
falta, asimismo en un bello punto a pie de
la sierra la mansión de un señor, sierra
que es una de las más altas de la pro-
vincia. Desde se instaló por su situación
carotéptica un repetidor de V.H.F. Desde el
de donde se domina media provincia y
se contemplan tierras por la fuerza.

¿Un riuera? Un auténtico sedante
por el tónico color de un agua caldosa.
Riuera de los rios. Fue así en los
más calientes riuera deja sin agua para
el bien a los agricultores de la
zona. ¿Se de purificación de riuera riuera
y purificación instaló a un anexo el gu-
berna riuera.

En otro 40 K. de Barajas si de purifica-
ción de agua, manteniendo, por riuera
de riuera, riuera, riuera riuera, los riuera
de Barajas se instaló a pie de riuera
dos. a la sombra del castillo que se
puede pronunciar, riuera riuera y
anunciándolo en riuera riuera.

La Corporación municipal trató de
explicación el 5. riuera y riuera
riendo la riuera y riuera
del de esa riuera del fondo R. H. Manu-
rriuera, por unanimidad riuera.

Y riuera de la riuera riuera
rriuera el Fondo R. H. Manu-
rriuera y con cargo al riuera de
rriuera riuera a riuera riuera, una
rriuera riuera a riuera riuera.

total de a fondo perdido por parte de cinco millones cinco millones mil pesos (3.150.000) destinado a financiar los siguientes obras:
Aumento capacidad abastecimiento de agua
Red sanitaria y emisores fonoel.
Pavimentación calles.

Contrucción tableros y bodega entre otros
Piscina e iluminación Calleto

Para facultados al Sr. Manuel presidente por el territorio este expediente y primer cuenta documentos son previos hasta la fecha terminación de esta actividad.

Amts 10

INVENTARIO

Ha sido aprobado por unanimidad el inventario de bienes en referencia al 31-12-74, con una existencia de 132.030 ps sin modificaciones durante el año 1974

Fue habiendo sido revisado de que todos recibidos la Srta. Dora - Carmelo

Manuel
José Rufino Ruiz Carmelo Meneses

Antonio Canales

Medanoso.

Juan Maldegras

Sentado



POAMEX

DE EXTREMADURA

DIAS 24-4-75

Asisten

Don Amador

Don J. A. Ramirez Torres

Concejal

Don C. Ramirez

Don J. Meléndez

Don D. Carrasco

Don L. Lorenzo Jimenez

centro

Don Juan B. Torres

No Asisten

Don J. Dominguez Gil

Don L. Dominguez Benitez

En Nogales a sueldo y
centro de abril de cual no
veniente asunto y como.

Tras los venidos y dos
cuando se reunió en el solar
de otros del punto anterior
por concejales el asunto
relacionados por la presi-
dencia del Sr. Alcalde don
J. Antonio Ramirez Torres, en
falta de que el Ayuntamiento
debe de celebrar sesión
por lo que han sido legal
y celebrada sesión.

Examinar en una junta los concejales
don C. Dominguez Gil y D. Sr. Lorenzo
Jimenez.

Asunto 1º

Cours por finca Urbana.

Por el Sr. Alcalde se expone la
necesidad de la compra de la finca
urbana que se encuentra en posesión
del Sr. _____ a fin de destinarse
a albergar al vicario de LEON y trans-
porte escolar.

La municipalidad del Sr. Alcalde y los
miembros para que vea al propietario
y con su informe proponer a
este pleno la posibilidad de comprar
por otro en consecuencia _____

Punto 2º

Voto Sr. Alcalde:



POAMEX

ORGANIZACIÓN DE PROMOCIÓN AGRARIA MUNICIPAL

Ante la falta de acuerdo de

se dio en el día 27-IV-75, se omite la
apreciación más sencilla a la que asistirán
los señores de los miembros de la Corporación.
Asunto 3º

Compra TERREIRO Rústico y Páramo.

Por el Sr. Alcalde se impuso de la
conveniencia de comprar por fincas colindan-
tes a los 1600 m² que el Ayuntamiento
posee en la comarca páramo, a fin de conser-
var un espacio de recreo y paseo
para los niños de edad escolar.

Se delega en el Sr. Alcalde para
que con los propietarios de las fincas
limitantes, sobre esta posibilidad in-
formando al Pleno para resolver en
consecuencia.

Asunto 4º

Comisión Industrialización

Se omite a la Comisión de
Industrialización el terreno "El centro" y
el "terreno para los cuarteles" por su ex-
tensión convenientemente unidos al grupo re-
lativo del Jabón.

Asunto 5º

Feria 7º

Se delega en la C. el Sr. Alcalde la organi-
zación de la feria y en especial la
contabilidad de la misma, por me-
diante por todos los medios la edi-
ción de un programa.

Asunto 6º

Paseo Páramo.

El Sr. Alcalde se impuso de la
conveniencia de comprar por fincas colindan-
tes a los 1600 m² que el Ayuntamiento
posee en la comarca páramo, a fin de conser-
var un espacio de recreo y paseo
para los niños de edad escolar.

El pleno ha de proceder a su
abono y plou guo, con cargo
a los fondos de la Subvencion del
Fondo Nacional de Estudios (Nuestro
aportes.

Asunto F

Deposición - Incompleta el Depósito de Corralo
Nuevo y de congreso el relato
y en consecuencia resulta que
se estudie esta posibilidad la próxima
reunion.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se cierra la reunion de
pe y/o el Secretario Day p. Francisco
por contestar.



Secretaria

Carmela Meneses

José Antonio Ruano



Antonio Camero



Asi se trata
 de

- o. J. A. Remon Torres
- o. Concejos
- o. E. Chumbe
- o. J. Amador
- o. F. Dominguez
- o. L. Fourn
- o. Leontine Pichel
- o. Carlos Rio

No asistieron

- o. Luis Dominguez Bumbler
- o. D. Carlos

En la plaza de la Valla de Capels
 a veinte de mayo de mil novecientos
 setenta y cinco, y siendo
 por veinte y dos horas de
 en el mismo de misas de la
 la posesion, los concejos de mis-
 sus relaciones, bajo la presidencia
 de D. Juan de J. Remon Torres,
 presidente del Ayuntamiento
 de Carlos Rio, el objeto de ella
 ha sido ordinaria para
 se ha sido legalmente celebra-
 dos.

Tras de en presencia de Luis Dominguez
 y D. A. Carlos.

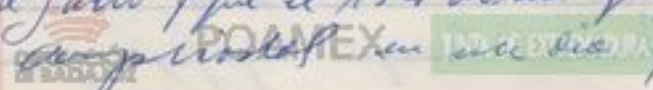
Asunto 1º

Inventario absoluto obra de por el Ayuntamiento y Ayuntamiento
 de la Foresta.

Dada cuenta por la Presidencia de que una
 vez finalizado por obra de por el Ayuntamiento y Ayuntamiento
 de la Foresta, resultará un importe de 700.000
 pt (setecientos mil), se acordó por unanimi-
 dad interesarse por el Ayuntamiento en el Ayuntamiento
 de la calle An. Estima, desde el n.º 13 de Manuel
 Cantos Vafin, hasta la plaza San Antonio continuando
 hasta el Guadalupe que ya lo tiene hecho y
 el foso el foso de la calle Millan Abad
 desde el parapique hasta la of. de San Carlos.

Asunto 2º

Fiscalía del Boton San Cristobal. - En virtud de cuenta que
 dicho fiscal se celebra por días 10, 11, 12
 de Junio y por el 13 de Domingo, se cuenta
 de Madrid.



la oferta que por el mismo presupuesto
de los metros Rio octal Tambien se dispone
por la ciudad como es intencional.

Asunto 3°

Substituciones y Suplementos

Se acuerda por unanimidad, presentar a
probacion el Expediente numero 1110 de su-
stituciones y suplementos al credito dicto del
presupuesto ordinario en vigor, con cargo
al superior proyectado en la liquidacion del
correspondiente al ejercicio 1944.

Asunto 4°

Linea Fropio

Ante el peligro que representa el trafico
de vehiculos en la poblacion debido al
poco ancho por donde transitan por calles, se
ordenan colocar señales de limite de veloci-
dad a 20 k.h. -

Cedo el peso a la salida y Juatolupe a
el Franco

Prohibido bajar, el Juatolupe.

Prohibido operar en los 11° calles el Franco.

Asunto 5°

Categoría Calles.

Se acuerda por unanimidad, y de la
vista que han sido priorizadas las
calles con las Pinar, Iglesia, y Santa
Justa, clasificadas como de segunda
categoria a los efectos de aplico-
cion de las ordenanzas municipales.

Asunto 6°

Concierto v.p.

Dada cuenta de la solicitud de su-
plido de campo v.p., por el Sr.

concierto por el pago de la tasa por inscripción de vehículos en la vía pública, por el año actual, en el mismo establecimiento en los mismos condiciones y precio que el año pasado

[Signature]

Juan Maldonado
Carmelo Meneses

[Signature]

Antonio Campes

José Antonio Ruano

[Signature]

Genial 30 - Mayo 75

Asistencia.

Alcalde

D. José Antonio Ramírez Torres
Concejales

Don Cornelio Muñoz Torro
Don Juan Kallestio Gaudin
Don Fernando Domínguez Gil

Don. Fenilorio
Don Juan B. Porro
Quirógrafos

Don. A. Lozano Jorina
Don L. Domínguez Gornal M.
Don A. Comino Reina

En la Villa de las Salas a treinta de mayo del mil novecientos setenta y cinco, reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento por concejales relacionados al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramírez Torres prescrito de mi carácter, el objeto de celebrar sesión extraordinaria por lo que fue honrado legal y debidamente

celebrada.

Ensan en asistencia los Concejales D. Luis Domínguez, D. Juan Luvico y D. Antonio Domínguez.

Asesorado al efecto el acto por el Sr. Presidente y o de mi orden se lee para el conocimiento de la sesión anterior que fue firmada.

Asunto 1º

CENSURA CUENTAS 1959-1970.

Por el Sr. Interventor se da lectura íntegra al oficio 1993 de 23-4-75 del S. I. A. C. de las Salas de Bolejos, por el que se comunica haberle aprobado las cuentas municipales 1959-1970.

Asimismo se da lectura íntegra al oficio 6938 de 15-4-75 de la Comisión Central de Cuentas por lo que se comunica haberlo aprobado las cuentas municipi

pales 1959 a 1970 y cuyo tenor es el siguiente literalmente:

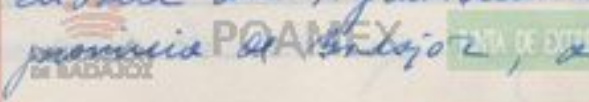
Munsterio de la Gobernacion. Comision Central de Cuentas. Tenor. Cuenta aprobada de fin de detalle: de presupuesto ordinario de todo el periodo. De presupuesto extraordinario de sostenimiento de 1962.

La Comision Central de Cuentas en sesion celebrada el dia 18-3-75, a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobacion de los cuentas de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios del 1959 a 1970 a que más arriba se hace referencia. La Comision acordó asimismo remitir al Ayuntamiento la adjunta copia de observaciones que esa Comision a nivel de esta Comision debe tener presente en su actuacion futura.

Deberá remitirse a esta Comision en la forma oportuna de haberse todo cuenta a la Corporacion, en la primera sesion por la misma celebrada, de las observaciones citadas y de haberse tramitado los mismos, integrandolos en el libro de actas. Lo que se cumplimenta de lo acordado, comunico a V.S. para su conocimiento y de la corporacion de mi presidencia.

Dios fuere a V.S. muchos años. Madrid a 17 de abril de 1975 al jefe central de Servicio P. Secueiro de la Comision Central de Cuentas. Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de Logroño.

Advertencias u observaciones que la Comision Central de Cuentas ordena se cursen al Ayuntamiento de Logroño. Promocion de Logroño, a vista de la cen-



curso de sus cuentas periodo 1959 a 1970. -
La parte 3.^a de la Cuenta General al Presupuesto
ordinario deberá cumplirse conforme
establece la regla 76 de la L. Transi-
ción de Contabilidad, debiendo quedar la debida
concordancia de los datos y partidas en los
partes 1.^a y 2.^a una vez hechos los oportunos
ajustes de reducción de la misma única.

Loe por el tercio el Ayuntamiento
y se acuerda los correspondientes a la
Comisión Central de Cuentas, de haberse
causado la aprobación y se fue en un
proyecto oficial y hoja de advertencias
en el libro de actas de la sesión de hoy.

Anexo 20

Cuenta General P.O.d. 1974

Se remite al Pleno el examen y aprobación en
su caso de la Cuenta General presupuesto ordinario
1974 una vez cumplidos todos los trámites
del contenido en el artículo 790 L.R.L. La de-
fensa al informe emitido por la Comi-
sión de Hacienda, de la dicha cuenta está
debidamente recibida y justificada. Del resul-
tado de el examen al público y examina-
do se ha sido por los señores, Fiel
deliberar la Corporación sobre lo que una-
nimente aprobada en la forma que se
presenta adjunta, cuya aprobación tiene
carácter de provisional, de la cuenta
General P.Ordinario de ejercicio 1974. —

Anexo 30

Cuenta Admó-Patrimonio 1974

Se remite al pleno a examen y apro-
bación en su caso de la cuenta de reduci-

POAMEX

POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

Administración de Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1974. una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el art. 790 L.R.L. —

Se ha leído al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que se da cuenta este expediente recibido y justificado. Del resultado de la exposición al público y examinada por los concejales, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva la cuenta de balance de Patrimonio 1974. —

Asunto 4º

Ordenanza reguladora de abastecimiento de agua. TARIFFAS

Visto el expediente que se tramita para el reajuste de tarifas aplicables a la prestación del servicio municipal de agua y modificaciones en tanto correspondiente a la ordenanza reguladora del mismo y r.

Resultando que la Ilustre Proveduría en su sesión susrita por la misma propone ser adoptados los presupuestos oídos en orden al establecimiento de nuevas tarifas a aplicar a partir de su aprobación, por cuanto es preciso aplicar unas tarifas restrictivas a fin de evitar el abuso de agua el abuso en el consumo de agua, considerándose a esta causa un bien social a fin de que se prevenga posible deterioración verificándose con estas tarifas restrictivas para que sea utilizada el agua primordialmente en uso doméstico. —

4 mm : 40 pñ

7-6-1 a 15 cotu ms

7-9-10 a 20 cotu ms

11 a 15 a 25 cotu ms

16 w ofl a 10 cas ms

Diente de unapersona, a parte el nuevo proyecto de ordenanza reguladora, del que se da íntegra lectura, el dictamen elaborado por la C. Municipal de Offensiva que resulta ser favorable al nuevo texto. El estudio económico redactado por la referida Comis. Econ., conforme a lo previsto en orden Presid. Gobierno el 25-2-63, favorable del artículo 18. de la Ley 48/65, y la memoria de la Previsión, formulada a tenor de lo dispuesto en el art. 218-4 R.H.L.

Considerando que esta Corporación es competente para el establecimiento y modificación de la citada ordenanza, según facultades artículos 198 Ley 246-55 y art. 5º Reglamento de Servicio de los Corp. Locales; así como esta. Muer con carácter general la imposición de derechos y tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, en régimen de autogestión de los mismos.

Considerando que a la presente sesión asiste la mayoría absoluta legal de los señores que legalmente le componen este Ayuntamiento de Ofens, y por tanto el número suficiente para la validez del acuerdo que ha de ser adoptado; y asimismo que el expediente que es examinado se encuentra debidamente tramitado, habiéndose opuesto al mismo la documentación verificada en los preceptos aplicables.

En vista de los preceptos legales antes mencionados, acordamos que el texto con-



dantes y de pertinente aplicación de conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoría y el informe del Subcomité Técnico, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia y ponderado debate, acuerda por unanimidad:

1) Aprobar antegocemente y en sus propios términos el texto de la ordenanza reguladora y fiscal, del servicio de abastecimiento de agua a domicilio que consista en un orificio o los tonifos a aplicar, desde su aprobación y que para constancia se transcriben.

2) Mínimo mensual cuatro metros cúbicos; Cuota pedida al mes.

Metros 5, 6 y 7 de exceso a cinco pts. m³ y mes.

Metros 8, 9 y 10 de exceso a veinte pts. m³ y mes.

Metros 11, 12, 13, 14 y 15 de exceso a veinte y cinco pts. m³ y mes.

Metro del 16 en adelante a cincuenta pts. m³ y mes.

Y no habiendo otro acuerdo de que vale por el cierre la misma propuesta por existentes. De fe.

para su cumplimiento.

Carmela Meneses

José del Villar

Mínimo 4 m³ = 40 pt
 5 a 7 = a 15 pt uno
 8 a 10 = a 20 pt uno
 11 a 15 = a 25 pt uno
 16 en adelante 50 pt uno

que se altera en la cláusula 2ª. " Esta co-
muna es en pleno dominio y potestad y sus
frutos en mi cargo algunos para el censo-
nario y con la única condición que
se expresa en los acuerdos del Ayuntamiento
cedente de que si algún día deja de ser des-
tinado al uso para el que se hace la
cesión (acuestelamiento de los Fueros del
puerto de la S. Civil) revertirá el Ayuntamiento
cedente.

Lo convenimos el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda; Jueces de la Dirección Jural de
la Guardia Civil, y de la Dirección Jural de
el Patrimonio del Estado. Se revisó de
la casa Cuartel de la S. Civil, sito en tro-
gales de San Antón del 11, por cuanto
no se destina al fin para el que se ce-
dido, que fue acuestelamiento de los Fueros
de la Guardia Civil con Puerto de Trogales.

Queda facultado el Sr. Alcalde en su am-
pliamiento en derecho sea posible para
tramitar este expediente hasta su fin.
previsto facultarse unánimemente para
la firma de la escritura de cesión.

A punto 2º

Ayuda F. V. H. M. Remite carta al Sr. Ambrosio para
agradecimiento por subvención F. V. H. M.


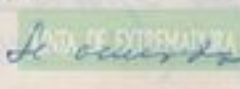
A punto 3º

CEMENTERIO

Se acuerda poner o cambiada agua corriente
al Cementerio Católico Municipal, de lo propio el
colocando contador y una o dos horas de
Hego.

A punto 1º

Cementerio

la  POAMEX  Ayuntamiento de Extremadura Se acuerda odquirir

y compare al obrero del Cementerio
provisional; facultase al Sr. Alcalde
para solicitar al Sr. Trips la venta
del cementerio.

En cuanto al valor que pueda obtenerse
por su importe, camibondulo que sea un
2.500 m² de frente al Sr. Alcalde a obtener
causa maxima hasta el valor catastral
del cementerio, según valoración de la delega-
ción de Hacienda.

Asunto 5º

TELE CLUB.

Ante la situación del local de teatro a tele-
club, y ante a falta de funciones, se a-
cuerda comunicar al Excmo Sr. Trips que
el estado que se encuentra y que si lo
que ha capitula prefiriese venta y esa
venta se reinviertiera en el propio edificio
podria conservarse bien.

Asunto 6º

TRAVESIA ANOGALES.

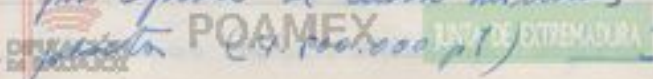
Por el Sr. Alcalde se informa que a pe-
sar de intentar constantemente no se ha con-
seguido que el Sr. Trips contratista de los
tramos de pavimentación y saneamiento a pro-
fondo, continúe los acuerdos de la calle Fran-
co. ni que D. Carr reunita la fin daniel
de la obra realizada para cubrir lo pen-
diente y lo que se puede hacer con esos pteos.

Asunto 7

F.N.H.M.

4.000.000 pts

Se da caución un millón por el Sr. Alcalde
de la subvención recibida al Fondo Nacional
de Haciendas Municipales e este Ayuntamiento
por importe de cuatro millones quinientos mil
pesetas (4.000.000 pt)



incurrenente en amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo.

Y respecto a la plaza de el fiscal. P.tero, la misma habia incurrido en el servicio lo que es prestado por el familiar Cruzal como hasta otros.

A. la nota de lo que antecede y considerando el Ayuntamiento no ser previstos en plaza UNA DE AUXILIAR ADITIVO, y UNA DE ALMACEN-PORTERO, o bien ambas vacantes por unanimidad acuerda:

Y Amortizar la Placilla Municipal la siguiente Plaza:

UNA de Auxiliar Administrativo, vacante de una por fallecimiento de un titular y su sucesor.

UNA de el fiscal. P.tero, vacante de una por jubilacion de un Titular S. T. del.

Y se le dio el mismo se remite copia con pleito a la Direccion local de A. local, con instancia razonada, solicitando la confirmacion de la placilla determinando la amortizacion de ambas plazas, para lo que se permite al J. Municipal para facilitar este expediente hasta su terminacion.

~~Excmo. Sr. D. Juan...~~

~~Antonio Barro~~

~~Guillermo...~~

Antonio Barro
Carmelo Meneses

~~...~~



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

20-IX-75

Aristeles

Mérida

D. José Antonio Ramos Torres
Coahuila

D. Cornelio Ramos Torres

D. Juan Guadalupe Zamora

D. Luis Ramos Jorcia

D. Fernando Zamora Jil

D. Antonio Carrero Peña

Yucatán

D. Juan José Carrero Carrero
Aruca

D. Luis Zamora Bermejo

En Nogales a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco - Presente en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores el marqués de los Rios, en la presidencia el Sr. Medel, Sr. José Antonio Ramos Torres, siendo los señores concejales, Sr. Juan Bautista Carrero Carrero, Sr. Juan Bautista Carrero Carrero. el objeto de celebrarse sesión ordinaria para lo que

hoy no lo legal y debidamente citados.

Asisten los concejales Sr. Carrero Torres, Sr. Guadalupe Zamora, Sr. Ramos Jorcia, Sr. Zamora Jil, Sr. Carrero Peña, Sr. Carrero Carrero. Sr. Carrero Carrero.

Asunto 1º

Personal. Suplencia: Visto el expediente de Sr. Francisco López Navarro, y en hoja de servicios, el Pleno por unanimidad, reconoce a D. Francisco López Navarro, el cargo de suplente, con efectos económicos y administrativos desde el primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1-9-75).

Asunto 2º

Personal Oricinas: Visto el expediente de Sr. José Jorcia y en hoja de servicios, el Pleno por unanimidad acuerda reconocer a Sr. José Jorcia, Policía Municipal, el ONCE TRIENIO, con efectos económicos y administrativos desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1-12-75).

PCAMEX (1-12-75)

Asunto 3º

Compra TERRENO RUSTICO AL SITIO PILAR.-

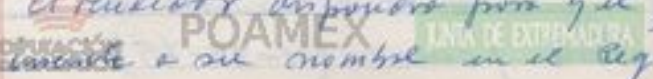
Visto el expediente instruido para la adquisición de un terreno rustico donde ubicar un complejo deportivo.

Considerando que en el caso en forma se determina que el mencionado terreno es el unico util y apto, para la construcción de instalaciones deportivas, por su situación, su distancia, su proximidad a las vías de circulación, proximidad a otros de circulación, proximidad a los redes de alcantarillado, agua y electricidad, facilidad para el estacionamiento de vehículos etc. y en consecuencia puede realizarse la compra por convenio directo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º parágrafo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Considerando asimismo la urgencia de su adquisición ya que el plazo para presentar los proyectos termina el 15 de octubre de 1975 y poder alegarse a los beneficios de los subvencionados que establece la Delegación Nacional de Educación física y deportiva, el pleno por unanimidad y con "quorum" suficiente acuerda:

Comprar a D. Jacinto Hernandez Ortiz, una finca rustica plantada de arboles, el sitio el pilar que linda norte con terreno de Benito Olivares, sur Victoriano Pinilla Lapueull, este con Fernando Loraño Ramirez y oeste con carretera acceso a Nogales y que tiene una cobija de unos cinco cuadriles es decir unos ochenta y ocho arboles y diez centímetros, por un precio de cinco cincuenta y cinco mil pesetas.

El vendedor dispone para que la finca este inscrita a su nombre en el registro de la propiedad



Los gastos de construcción, insumos, materiales, derechos
reales, etc. etc., se aborranarán con arreglo a ley. —

Queda facultado el Sr. Alcalde para tramitar este ex-
pediente y primer cuantía de mandatos sin ser preciso
hasta la terminación, en caso para recordar por el
aparecer los gastos que tenga oportuno, e indemniza-
ción que le corresponde por los días que se
finca.

Asunto 4º

Construcción compleja polideportiva. Visto el expediente instruido
al efecto, y a la vista de la moción del Sr. Alcalde, fi-
nada también por el Concejal Sr. Carrasco en la que
se dan detalles de los obra que se pretende realizar y
las informaciones recibidas en la Delegación provin-
cial de Educación Física y Deportes de Badajoz en
su extracto resumido:

La Delegación Nacional concede subvenciones de
hasta el cincuenta por ciento de su valor para las
obras deportivas, debiendo dichas obras realizarse con
arreglo a las medidas y características determina-
das por la Delegación Nacional. Las obras que la De-
legación provincial recomiende ejecutar y los pre-
cios que aproximadamente valdrán según in-
forme del Sr. Maucera arquitecto son:

a).- Piscina 25 x 12'30 sin trampolín	1.500.000
Piscina infantil	1.200.000
Depuradora cincuenta cernados	750.000
Vestuarios, duchas, etc. etc.	1.500.000
Pista de tenis	500.000
Pista polideportiva	750.000
Total apartado a)	6.200.000
Aumento 20% precios Abril 76	1.240.000
Total a) precios Abril 76	7.440.000

b) Concreto y urbanización	2.000.000
Cafetería	1.000.000
Honorarios confección presupuesto	250.000
<u>Total</u> - - - - -	<u>3.250.000</u>

Según información de la Delegación provincial, la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte daría un cincuenta por ciento del apartado

a), es decir que la financiación podría ser así:

Delegación Nac. Educ. Fis. y Deporte 50% a) 3.720.000

Ayuntamiento 50% del apartado a) 3.720.000

Ayuntamiento integra el apar-

tado del párrafo b) ----- 3.250.000 6.970.000

Total - - - - - 10.690.000

Después de varias discusiones sobre la conveniencia o no de su construcción, indicando el Concejal Sr. Maldonado que podría dedicarse ese dinero a otros usos, tales como saneamiento y alcantarillado, obra dice el Sr. Alcalde, incluida en el Plan provincial próximo a su ejecución, el pleno por unanimidad y con asistencia de "quorum" suficiente acuerda:

Encargar al Sr. Arquitecto D. José Mancera Martínez la confección de un anteproyecto y posterior proyecto de un proyecto presupuesto para la ejecución de un complejo polideportivo consistente en principio en las siguientes instalaciones: Piscina 25x1250 sin trampolín, piscina infantil a convenir las medidas más oportunas dentro del recinto, dotación a esa piscina de servicios complementarios, depuradora, servicios higiénicos y todos los que determina la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte. Construcción de una pista de tenis y una pista polideportiva an-

como una cafetería. También se procederá al cerramiento del recinto así como a dotarlo de los servicios de alcantarillado y electricidad.

Se faculta al Sr. Alcalde cuando amplamente en derecho sea posible, para que de haber dificultades para la ubicación de todas las instalaciones anteriormente determinadas, pueda en lo referente a las instalaciones de la práctica del tenis y pista polideportiva, puede disminuirse o adecuarse en cuanto a los metros aptos para que puedan ser subvencionados hasta el 50% por la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte.

Que el anteproyecto sea presentado a este Pleno para su aprobación y posterior acuerdo de financiación con subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte.

Se faculta al Sr. Alcalde para llevar a buen fin este expediente.

ASUNTO 5º

ADQUISICION CEMENTERIO PARROQUIAL. - Por el Sr. Alcalde se informa de la visita realizada el 11 de los comités al Sr. Obispo y Sr. Apuleyo Camacho, donde se nos comunicó la posibilidad de que el obispado vendiera el Cementerio de Ayuntamiento por un precio con simbólico, a cuyo efecto se nos informó que por un aparejador se informara de su precio y con ese informe solicitar la venta del Obispado, lo que podría realizar la compra al Obispado. El precio que se nos ha informado puede valer es de algo menos de 5.000 pesetas, aún cuando su valor catastral es de 21.000 pesetas.

Se acuerda por unanimidad encargar informe sobre el asunto a un aparejador del Cementerio y con el mismo, ya cubierto por este Ayuntamiento solicitar la compra de obispos.

ASUNTO 6º

AUTOMACION TELEFONO EN NOGALES. - Por el Sr. Carrasco se pregunta si se tienen noticias de cuando se podría en Nogales el telefono automatico a todos los abonos. Como nada se sabe se acuerda solicitar de la Compania Telefonica informe al respecto, a la vez que expone el deseo de los abonos de disponer del telefono automatico.

ASUNTO 7º

EXPEDIENTE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS NUM. 2. -

Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de la memoria formulada por la alcaldía de fecha 10 de los corrientes. Considerando el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario 1944 cubre el total de los créditos que se propone incrementar, el Ayuntamiento por unanimidad habiéndose guardado en la tramitación las disposiciones legales sobre la materia, aprobar el expediente habilitaciones y suplemental, modificaciones de créditos presupuestal en la memoria que se trae el expediente.

ASUNTO 8º

ABONO LUZ ELECTRICA. Parroquia, Brunita y Vivienda Sr. Barros: Por el Sr. Alcalde se informa que como todos saben desde hace más de un año no disponen de luz eléctrica que venga sin costo a

celebrar los oficios religiosos el Páramo de San
 tón Bajo. Nadie quiere pagar el gasto de ener-
 gía eléctrica de la Parroquia, Ermita y ca-
 sa curato, y como no puede se corte el su-
 ministro propone al Ayuntamiento que por
 el momento y en medida transitoria abone
 esas facturas hasta ver de solucionar ese pro-
 blema o hasta que venga Páramo a Hogalet.
 El pleno por unanimidad acuerda pagar
 los recibos consumo energía eléctrica de las
 siguientes dependencias: Parroquia, Ermita,
 y casa vivienda Sr. Cura Páramo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las veintidós horas
 de su comienzo, de la cual se extiende la
 presente acta que firman todos los señores
 asistentes, conitigo el Secretario de que cer-
 tifico.

José Antonio Páramo
 Páramo

José Páramo

Carmelo Muñoz Antonio Guzmán
 Juan Maldonado

José Páramo

78
Sesión Plenaria 12 Noche 1975

Asistentel

Presidente

D. José-Felipe Ramírez Gómez

Concejales

D. Carmelo Meneses Gómez

D. Luis Jozans García

D. Antonio Carrasco Peña

Secretario

D. Juan-Bautista Navarro Fernández

No asisten

D. Luis Domínguez Bernáldes

D. Fernando Domínguez Gil

D. Juan Maldonado Benítez

En la villa de Nogales, a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Antonio Ramírez asistidos de mí el Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Navarro Fernández, para lo que han sido legal y debidamente citados.

Asistieron a la sesión los señores Concejales Sr. Domínguez Bernáldes; Domínguez Gil y Maldonado Benítez.

ASUNTO UNICO

ESCRITO HERMANDAD SINDICAL SOLICITANDO TERRENOS EMBARCADERO: Por el Sr. Secretario y previa autorización del Sr. Alcalde se

dió lectura íntegra al escrito del Sr. Presidente de la Hermandad de Labradores y Gavaleros de esta villa, en el que solicita la cesión o venta del terreno propiedad del Ayuntamiento al rito la Fontanilla para la construcción de un embarcadero de ganado.

Considerando por los señores asistentel que dicho lugar es muy céntrico, y que es el paseo de la villa, y único acceso al complejo polideportivo que D. M. se construirá el próximo año no resulta ni estético ni higiénico el instalar un embarcadero de ganado en ese punto.

Considerando no obstante la conveniencia de que exista un embarcadero que beneficiaría

a todos los ganaderos de la villa, un lugar i-
decl para su construcción sería la zona del
cordel o cañada, por lo que sería convenien-
te solicitar el deslinde y posterior adquisi-
ción del terreno sobrante ofreciéndoselo en
fouces a la Hermandad:

Por ello el Ayuntamiento Pleno por unani-
midad acuerda:

1.º Comunicar a la Hermandad de Labradores y
Ganaderos que no es procedente el rito para la
ubicación del embarcadero en la Fontanilla,
por lo que no es posible acceder a la solicitud.

Y notificando tal asunto de que tratase
se levanta la sesión a las veinte horas extendi-
éndose la presente acta que firman los se-
ñores concurrentes al principio, relacionados
conmigo el Secretario, he que certifico.

Jose Antonio Pardo
Carmelo Muñoz

Antonio Coronado

Antonio Coronado

Herrera

1-3-76

 Sesión Extraordinaria, 1 Marzo 1976ChristentelPresidenteD. José-Ant^o Ramirez Torres
Concejales

D. Carmelo Meneres Torres

D. Juan Maldonado Beites

D. José Jozano Garcia

D. Antonio Cancho Peña

D. Fernando Domínguez GilSecretarioD. Juan Bautista Navarro Fernandez

En la villa de Nogales a uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis a las veinte horas, y para convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva

del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones orgánicas y a la necesidad y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

POAMEX

ATA DE EXTREMADA

	PRESUPUESTO DE GASTOS	Cantidades Pesetas
I	Personal activo	1.336.517
II	Material y diversos	467.750
III	Clases pasivas	67.830
IV	Deuda	0
V	Subvenciones y participaciones superiores	24.616
VI	Extraordinarias y de capital	42.000
VII	Reintegros, indeterminados e impuestos	61.287
	Total del Presupuesto de Gastos	2.000.000
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	258.609
II	Impuestos indirectos	70.000
III	Donos y otros ingresos	472.244
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	865.972
V	Ingresos patrimoniales	269.000
VI	Extraordinarios y de capital	0
VII	Eventuales e impuestos	64.175
	Total del Presupuesto de ingresos	2.000.000
	RESUMEN	
	Importan los gastos	2.000.000
	Importan los ingresos	2.000.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.


Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores

asistental, coningo el Secretario de que
Certificas.

Juan Antonio Mendez 

Carmelo Meneses 

Antonio Carrero

Juan Malabrass 



Sesión Plenaria, 20 Mayo 1976Presidente

D. José-Ant. Ramirez Torres

Concejales

D. Carmelo Meneres Torres

D. Juan Maldonado Benitez

D. Antonio Carrasco Peña

D. Luis Jozano Garcia

D. Fernando Domínguez Gil

Secretario

D. Juan Bautista Navro Fernandez

En Nogales a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las diez y nueve horas, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José-Antonio Ramirez Torres, asistidos de mi el Secretario D. Juan Bautista Navro Fernandez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia el Concejal Sr. Domínguez Bernaldez.

ACUERDO UNO

URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES, EN ESTA LOCALIDAD, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976/77:

Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de fecha doce de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todas y cada una de las municipales de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayu-

88
tamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales, o prestaciones personales.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el curso de 1970 y el acuerdo, del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1974, que determinó, los cabazeros de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en los cabazeros de comarcas la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312.50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor comprensión. por la Sección de Obras y Dist. Provinciales, se aprobará, el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones, de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a reportar, efectuará la opción, entre la utilización,

del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15, o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Suelo que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Suelo Provincial, asesorará a cada Municipio en cuanto a las consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, los pavimentaciones tendrán por lo menos que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el señor alcalde, manifestando que en interés los normas anteriormente expuestas son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanización y Divi-

mentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Después de amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido cinco Concejales de los seis que de derecho y Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. - La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a los obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 531.500 pesetas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y análogos, las que pudieran dictarse en los sucesivos, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución del referido Plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe, para no causar demora en el pago de las certificaciones de obra extendidas por los técnicos municipales.

CUARTO. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y el informe del Sr. Maestro de Obras Municipales y sabiendo las circunstancias que concurren de la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estiman que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor.

La relación de las calles es la siguiente:

<u>CALLE: MILLÁN ASTRAY</u>	<u>Presupuesto</u>
900 m/s de calzada a 300 ptas m/s	270.000
225 m/e bordillos a 250 ptas m/e	56.250
115 m/s aceras a 300 ptas m/s	34.500
Partida afuada, como consecuencia de ser toda la calle de roca dura granítica y un desnivel de acera a acera de más de 60 centímetros, precisando explanación a base de barrenos dinamita y compresor por lo que se estipula un costo medio de metro cuadrado de excavación sobre roca granítica a 100 ptas m/s	101.500
TOTAL	462.250
Más un 15% de beneficio industrial	69.250
PRESUPUESTO TOTAL	531.500

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO. - Las obras serán contratadas con pliego de condiciones **POAMEX** preceptos de la Ley de 26

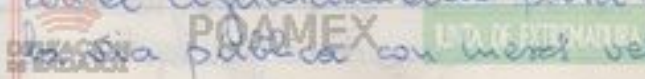
Mayo 1955 y Reglamentos de Contratación de 9 enero 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación, en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de Obras y Fiel Provincial, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de los mismos.

SEXTO - Será trámite previo e inexcusable al comienzo de los obras, la aprobación del presupuesto por la sección de Obras y Fiel de la excelentísima Diputación Provincial, y

SEPTIMO - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea de menester, al señor Alcalde-Presidente don José-Antonio Ramirez Torres, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve al efecto escrito al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de los gastos programados, que ascienden a 265.750 pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para su puesta en ejecución del referido Plan.

ACUERDO DOS

OCUPACION VIA PUBLICA - Vista la instancia solicitando el Sr. Campos Espejo, formar convenio con el Ayuntamiento para la utilización de vía pública con mesas veladores y sillón



durante el año 1976.

Vista la ordenanza y la facultad que confiere, se acuerda por unanimidad: Autorizar a D. Manuel Campos Espejo, a la cobratoria de mesal veladores y rillo, en la terraza que hay delante del bar de su propiedad, durante el año 1976, previo el pago de la cantidad de Mil ochocientos pesetas al año.

ASUNTO TERCERO

ADQUISICION FINCA RUSTICA. Visto el contrato de compra-venta otorgado entre el Ayuntamiento y D. Jacinto Hernandez Ortiz, por el que el Ayuntamiento compra a D. Jacinto Hernandez Ortiz una finca rustica cuya descripción es: anterior cinco cuantilla, plantada de olivo y al rito 'El Pilar' de este término, lindando Norte con carretera Don Benito-Olivensa; Sur Victoriano Pinilla; Este Fernando Lorenzo Ramirez y Oeste Carretera del Pilar.

El precio de la misma se estipula en 155.000, pesetas.

La adquisición de la finca supone la inclusión, como bien de propio municipal en el inventario de bienes.

Esta adquisición no precisa autorización por cuanto supone tan solo el 7,77 por ciento del presupuesto ordinario vigente del presente ejercicio.

ASUNTO CUARTO

ADQUISICION FINCA URBANA. Visto el informe del Sr. Alcalde sobre la necesidad de la adquisición de la finca urbana n.º 26 de la calle Fle.

ria, visto que los propietarios la ofrecen por la

modica cantidad de tres mil quinientos pe-
setas, el Pleno por unanimidad acuerda:

Ratificar contrato de compra venta entre
el Ayuntamiento y D. Avelino Cacho Riera
propietario de la finca urbana n.º 26 en ca-
lle Ilesia n.º 26, que linda derecha con
Lucía Cortiñas González izquierda y
fondo con Ladera.

El precio de la adquisición se estipula
en tres mil quinientos pesetas, indigen-
doso en su consecuencia esta finca en
el Inventario de Bienes Municipales con
la calificación jurídica de bien de pro-
pio.

Se hace constar que no se precisa
autorización superior por cuanto el pre-
cio de la compra supone el 0,18 por ciento
del presupuesto ordinario vigente del
presente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintinueve ho-
ras, extendiéndose la presente acta que firma
los señores asistentes al principio relacio-
nados, conigo el Secretario, de que certi-
fico.

Juan Maldonado

Antonio Rodríguez

José María

José María

Carando

DEPI

e.
a.
le
era
a.
Y
ula
2u-
n
24
0-
pe-
lto
e
na-
ho-
nan
o-
-
rger

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

8-7-76

Sección Plenaria 8 Julio 1976

Asistentes
Presidente

D. José Antonio Ramirez Torres

Concejales

D. Carmelo Meneses Torres

D. Luis Lozano Garcia

D. Juan Haldonado Benitez

D. Fernando Dominguez Gil

Secretario

D. Juan B. Navarro Fernandez

En la villa de Nogales a ocho de Julio de mil novecientos setenta y seis y siendo las veinte horas, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Ramirez Torres, asistido de un el Secretario D. Juan-Batista Navarro Fernandez, al objeto de celebrar sesión para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusar su asistencia los Concejales Sr. D. Antonio Carrasco Peña y D. Luis Dominguez Bernaldes.

ASUNTO PRIMERO

INVENTARIO DE BIENES Y VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

Por el Sr. Secretario se manifiesta que durante este año pasado el Inventario de Bienes y Valores de este Ayuntamiento no ha tenido modificación alguna ni en altas ni en Bajas por lo que la existencia en 31 de diciembre de 1975 es de 132.030 pesetas.

ASUNTO SEGUNDO

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1975.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día se debía proceder a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1975 rendida por el Depositario D. Carmelo Meneses Torres la cual es conforme según ha informado el Interventor. Seguidamente se da lectura íntegra de dicha

cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la Cuenta correspondiente al ejercicio 1975 Valores Independientes y Anulares del Presupuesto fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta.

ASUNTO TERCERO

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1975. Vista la Cuenta general del Presupuesto Ordinario 1975 y documentos que la justifican, y encontrada conforme por la Comisión de Hacienda según informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º. Aprobar íntegramente y en la forma presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario año 1975 ya que se han cumplido los requisitos legales.

2º. El presente acuerdo es provisional y debe por lo tanto someterse de nuevo al Ayuntamiento una vez inspirado el plazo de reclamaciones al público con las reclamaciones si las hubiera.

ASUNTO CUARTO

CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO 1975. Vista la cuenta de administración de patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1975 y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acordó aprobarla en la forma presentada, por su importe de 132.030 pesetas.

ASUNTO QUINTO

ABASTECIMIENTO DE AGUA. Gratificación personal: Por el estudio de la dedicación en el Servicio Municipal de aguas del Funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco

Espejo Nahavio, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación de 2,500 pesos mensuales con efectos de 1º de Julio de 1976.

ASUNTO SESTO

FERIAS Y FIESTAS. Se acuerda celebrar un vino de honor con motivo del Patrón "San Guistóbal" el día 10 de Julio actual, invitando a las Autoridades, Cooperación, Consejo y Funcionarios.

ASUNTO SEPTIMO

MANCOMUNIDAD ALMENDRALEJO. ESTATUTOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de los tramites en que se encuentra la futura Mancomunidad de Almendralejo para la prestación de servicios comunitarios el Pleno por unanimidad acuerda delegar en el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario o quien ampliamente en derecho sea necesario para que se estudie el proyecto de estatutos y una vez este redactado sea llevado al Pleno para su aprobación si procediere.

ASUNTO OCTAVO

DIA DEL EMIGRANTE. Se acuerda celebrar el día 7 de agosto el día del Emigrante contratando una Orquesta para la Verbena a fin de homenajear a los emigrantes de Nogales que ahora nos visitan.

ASUNTO NOVENO

CAMPO DE FUTBOL. Por el Sr. Alcalde se expone la manifestación que le ha hecho el Sr. Delegado del Partido ante la posibilidad de construcción de un campo de futbol en Nogales, se acuerda comunicarle que disponemos de un terreno adecuado y que no habría

inconveniente siempre que lo contrajera la
Federación, sin aportación municipal o si
fuera con aportación, estuviera dentro de
nuestras posibilidades económicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión a la veintinueve treinta y dos horas, diez y
seis.

Indalecio Peña

Bernabé Muñoz

Quis

Peña

Juan Maldonado

[Signature]

Asistentes

Presidente

D. José Antonio Ramírez Torres

Concejales

D. Antonio Carrasco Peña

D. Camelo Meneses Torres

D. Luis Izano García

D. Juan Meléndez Benítez

Secretario

D. Juan B. Navarro Fernández

Sesión Plenaria 20 Septiembre 1976

En la villa de Nogales a veinte de Sep. tiene de día novecientos setenta y seis y siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Antonio Ramírez Torres,

asistido de mí el Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Navarro Fernández.

Excusaron su asistencia los Sres. Concejales D. Luis Domínguez Bernaldez y D. Fernando Domínguez Gil.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado y firmado.

ASUNTO PRIMERO

Cuenta General Presupuestos Ordinarios 1975.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Ayuntamiento de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada con su aprobación, tiene el carácter de provisional.

ASUNTO SEGUNDOCuenta Administración Patrimonio 1975.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación de la cuenta anual de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, cumplidos los trámites del artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Ayuntamiento de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

ASUNTO TERCEROExpediente Habilitacional y Suplemento 1/1976.- Visto el expediente nº 1 sobre

modificación de créditos en el expediente ordinario vigente, tramitado en virtud de la memoria formulada por la alcaldía el 10 de los corrientes. Considerando que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1975 cubre el total incremento de créditos que se proponen. Considerando que la modificación de créditos de este expediente responde a necesidad urgente que no permite aplazamiento para el ejercicio siguiente, y considerando que en la tramitación se han guardado los preceptos legales vigentes sobre la materia

el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la modificación de crédito propuesta en la memoria que se fija en los siguientes cantidades:

Suma de las Habilitaciones....	30.276
Suma de los Suplementos...	111.909
<u>Total</u>	<u>142.185</u>
<u>Superavit Presupuestos 1975</u>	<u>142.185</u>

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, artículo 682 de la Ley Régimen Local y 691-3º del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/66 sobre modificación parcial de Régimen Local.

ASUNTO CUARTO

Cementerio. Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones efectuadas ante el Sr. Obispo para hacerse cargo el Ayuntamiento de la administración en propiedad del Cementerio que actualmente es de la Iglesia. Como también los asistentes estamos en contacto a fin de comprarlo, pero la Delegación, digo el Sr. Obispo, que la cenosa y venta de bienes corresponden al Cabildo y hasta el día 2 de octubre no se reúne por lo que en los primeros fechas de dicho mes de octubre tendremos seguramente la oferta del Episcopado y consiguientemente con ella el Ayuntamiento decidirá.

Al propio tiempo se informa que la Diputación provincial en el Plan Provincial de Obras y Servicios 76-77 ha incluido la construcción de un Cementerio en Nogales.

con un presupuesto de 1.500.000 pesetas de las que aporta el Ayuntamiento 900.000 pesetas. Se acuerda contactar a la Diputación provincial una vez conocido el resultado de la reunión del Cabildo Catedralicio.

ASUNTO QUINTO

Captación agua. - Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que en el Plan provincial de Obras y Servicios 76-77 se ha incluido el aumento de captación de agua, y doble conducción al depósito por importe de 1.000.000 de pesetas financiados por la Diputación con 400.000 pesetas, y Planes provinciales 76-77 con rendos 300.000 pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda comunicar a la Diputación provincial el agradecimiento por la inclusión de esta necesaria obra y la petición de que se ejecute lo más urgentemente posible.

ASUNTO SEXTO

Cerramiento Grupo Escolar. - Ante el estado en que se encuentra el actual cerramiento del Grupo Escolar, el Pleno por unanimidad acuerda proceder a su cerramiento, en todo su contorno con colocación de una puerta metálica consistente y segura al Grupo Escolar "San Ginés" el cerramiento se ejecutará con un paramento de ladrillos de unos 50 cms. de alto y sobre el una tela metálica consistente y sujeta bien con postes o con tubos de hierro.

Am. mismo se acuerda adecentar el patio

poniendo piso de hormigón donde mejor convenga.

ASUNTO SEPTIMO

Aparcamiento Tráfico - Comprobados el intenso tráfico que ha experimentado la calle General Franco principalmente al ser travesía con los pueblos de Salsalcoy y la Morera, y la principal entrada a la población, el Pleno por unanimidad acuerda regular el tráfico de dicha calle en la siguiente forma: Prohibido aparcar en toda la acera de los números impares. En cuanto al acera de los números pares prohibido aparcar en la primera manzana, pintar en todos los esquinas la prohibición de cinco metros y la esquina de la Hermandad Sindical de ocho y diez. A este efecto se acuerda comprar los señales que fueran precisas.

ASUNTO OCTAVO

Construcción vivienda, Candido Carballo

Binoco - Vista la instancia presentada por Dn. Candido Carballo Binoco que solicita autorización para construir una vivienda en terreno propiedad municipal al final de la calle Millán Astray en la acera de los números impares, el Pleno por unanimidad acuerda autorizarle a la construcción en las siguientes condiciones: 1ª. Entre la esquina de la última casa y la esquina de la casa que él construya debe haber una anchura libre de 11 metros, afin de construir hay una calle que una la calle Millán Astray con la carretera de la

Maxera. 2ª.- Deberá abonar en el Ayuntamiento los derechos y tasas correspondientes según liquidación que efectúe el Sr. Interventor. 3ª.- Los servicios de agua y saneamiento deberá concertarlos por su cuenta en todo su recorrido hasta la red general del Ayuntamiento y conforme a los condicionales técnicos y jurídicos que se le determinen.

ASUNTO NOVENO.

Acometida agua potable. - Vista la instancia presentada por D. Juan Urbizuado Benitez solicitando acometida de agua a la red general para la finca de su propiedad sita en la carretera de Salvaleón, el Pleno por unanimidad acuerda

Que considerando que dicho terreno está calificado como rústico, y que su destino va a ser en principio para abastecimiento de ganado, deberá en primer lugar solicitar la inclusión de esa finca en la delimitación del casco urbano a fin de que sea incluido en el arbitrio, digo Padrojo, de la riqueza Urbana. Ya incluido en dicho padrojo se le autoriza el enparche con los siguientes condicionales: 1ª.- El costo de la obra de enparche desde la red general hasta la finca será íntegramente a sus expensas. 2ª.- El suministro de agua a esta acometida queda condicionado a la no restricción al pueblo, es decir que si no se pudiera abastecer al pueblo durante los servicios normales de cada

Juan Urbizuado Benitez

50
dia se procederá a cercar y peinar dicha acometida sin derecho a indemnización alguna, mientras sea destinada para suministro a ganados.

ASUNTO DECIMO

Cerramiento Finca: José Alonso Ortiz.

Vista la instancia que presenta D. José Alonso Ortiz, Médico en la comarca de Nogales, y propietario de una finca en la Carretera del Pilar, lindando con esta y con la Fontanilla. Considerando que en la Fontanilla existe una fuente pública sobre la que existe proyecto de construir aquel abajo un muy necesario abrevadero público; y considerando que al lindar su fachada con la Carretera del Pilar acceso a Nogales, el conveniente que en toda era acerca se retranqueen las construcciones, según la alineación actualmente existente, el Pleno por unanimidad acuerda: Dejar este asunto sobre la mera y facultad al Sr. Alcalde y los Concejales que les quieran acompañar para que estudien sobre el terreno el mejor planteamiento del cerramiento a fin de que respetándose íntegramente los derechos públicos, se perjudique lo menos posible a D. José Alonso Ortiz.

Confiamos y este es el deseo del Ayuntamiento que en la determinación del cerramiento no surjan discrepancias que no puedan ser bien suranadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión a las veintidós



POAMEX

UNIDAD DE EJECUCIÓN

honor, de que yo el Secretario; doy fe.

~~Jose Antonio Barrera~~

[Signature]

Antonio Barrera

Carmelo Muelas

Juan Maldonado

[Signature]

Asistentes

Presidente

D. José Antonio Ramirez Torres

Concejales

D. Carmelo Meneses Torres

D. Antonio Carrasco Peña

D. Quil Lozano Garcia

D. Juan Maldonado Benitez

D. Fernando Dominguez Gil

Secretario

D. Juan Bautista Narro Fernandez

Señor Plenario 11 Noche 1976

En la silla de Nogales a su-
ce de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y seis, y siendo las vein-
te horas se reunen en el salón de
Sesiones de este Ayuntamiento, y
bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. José Antonio Ramirez Torres,
asistido de mí el Secretario D.
Juan Bautista Narro Fernandez
los señores Concejales relaciona-
dos al margen, al objeto de celebrar sesión or-
dinaria, para la que han sido legal y debi-
damente citados.

Faltando su asistencia el Concejal Sr.
Dominguez Bernaldez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente se dió lectura al borrador del acta
anterior que encontrado conforme fué aproba-
do.

ASUNTO 1º

Adquisición Hormiguera - Vista la necesidad
de disponer de una hormiguera para a-
marar el cemento destinado a la pavimen-
tación de calles, y considerando que las
arrendadas cobran más de 500 pesetas
diarias, el Pleno por unanimidad acuer-
da, adquirir una máquina hormiguera,
eléctrica de 300 litros de capacidad, marca
LAMA y por importe de \$3.560 pesetas.

ASUNTO 2º

Funeral Aniversario muerte del Caudillo.

El pleno por unanimidad acuerda ce-
lebrar el próximo día 20 un funeral por

el afirma del que fue Jefe del Estado Español
Caudillo Franco. Y en relación con el del
plazamiento de miembros de esta Corpora-
ción a Madrid para asistir al funeral que
organiza la Diputación provincial en el
Valle de los Caídos se acuerda declinar
la invitación.

ASUNTO 3º

Plan provincial de Extinción de Incendios =

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que
la Diputación provincial en sesión plenaria de
30 de Septiembre del año en curso, acuerdo por
unanimidad, eleva la cuantía del pacto por
adhesión para aportaciones al Servicio provin-
cial de Extinción de Incendios, a la cantidad
de cuatro pesetas por habitante de hecho y año.
a partir del primero de Enero del año 1971,
el pleno por unanimidad acuerda conseguir
en el próximo Presupuesto la cantidad co-
rrespondiente con anexo a esta cuota.

ASUNTO 4º

Expediente Baja de Derechos y obliga- ciones 1976..

Por el Sr. Interventor se presenta rela-
ción posicional de los Derechos y obligaciones
con detalle de los respectivos créditos a los
efectos de su baja en resultado por prescrip-
ción o otros causas, conforme al artículo 796
de la Ley de Régimen Local.

El total de Derechos asciende a 22745
pesetas y el de Obligaciones a 6.006 pese-
tas.

Después de un detenido estudio de la re-
lación presentada por Intervención, el pleno
por unanimidad acuerda dar de baja

provisionalmente en el capítulo de resultas del presupuesto de este ejercicio a 22.745 pesetas como Derechos y a 6.006 pesetas como Obligaciones. Que se exponga al público conforme determina el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales y con su resulta pase nuevamente al Ayuntamiento Pleno.

ASUNTO 5º

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de 27 Agosto 1976, que literalmente trascribe dice así:-

Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena; encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena"; que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de la Zona de Alameda de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose -

con fecha 30 de octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Superior Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita replanificadamente el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:-

- 1.º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarias con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y
- 2.º.- Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En la primera fase, sólo se relacionarán las competencias en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:-

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión, de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes provinciales y Director General de Administración local, y.

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.-

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipales las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Hérnida, Almadulejos, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.-

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamiento, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 25 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve mi-

donde, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975 ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de imperiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:-

PRIMERO.- Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como re-

presentante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestros ordenamientos jurídicos, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, apertura, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos. -

TERCERO. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de la Entidad respectiva, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación. -

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos requiriendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y si-

quientes y concordantes de la Ley 24 junio 1955, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamiento, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes Locales, representados, pacten con el Estado, Organismo público, autónomo o no, ni las circunstancias lo permitan utilice la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, en todo momento debe permanecer activa a través de sus propios y normales órganos de estudio.

SEXTO. - Delega en el ilustrísimo señor D. Manuel Amador Cuervo, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, la más amplia facultad del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efectos hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de abastecimientos y saneamiento, sin perjuicio de mantener a este, el Pleno, regularmente informado, sometiendo a ratificación la actuación de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportuna, y de modo específico la facultad

de firmar en nombre y representación de la Corporación, cuantos documentos, instrumentales y escriturales públicos sean necesarios.

SEPTIMO - Que para garantizar a la Diputación, el reembolso de Bancos de Crédito local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de los obrales que les afectan, incluidos en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro del presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha servido con relación a todos aquellos organismos municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de los obrales de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos que de supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el (P.A.S.), aprobados por esta Corporación provincial en sesión de 6 abril 1973, se adopte con el quorum legalmente exigido acuerdos autorizando a ilustrísimos señores Delegados Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener a dicho máximo porcentaje autorizado, las cantidades

cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos consuevos, de los nominales que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a la facultad conferida con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en deferencia de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquel concepto, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, la cantidad pertinente para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adaptación de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

57

punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdos de la Diputación antes transcritos del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco concejales de los seis que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios de número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 1976, abiniéndose al mismo por cu

terzo en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía los cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una ventaja mejoría.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestros Ordenamientos Jurídicos, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamientos y cualquiera otros obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago,

cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial. -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial. -

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar el 20%,

o lo que es lo mismo 200.000 pesetas, que anticipa la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a las ya establecidas por aquella Entidad y que en interés son las siguientes :-

a) las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) el crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) el 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo aquello, digo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte re-

ceraria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada con venida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y todo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todos ellos de acuerdo con la autorización

ción conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976, de 23 de abril.

Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación de los acuerdos de mayor

ASUNTO 6º

Expediente Habilitacional y Suplemental.

Por el Sr. Interventor se presenta expediente de modificación de créditos por transferencia núm. 2 del presente ejercicio económico por importe de 159.912 pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar el expediente número dos de modificación de créditos por transferencia del presente ejercicio económico, publicando edicto de su contenido en el Boletín Oficial de la provincia y remitiendo copia al Ilmo. Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

ASUNTO 7º

Cementerio Municipal. - Por el Sr. Alcalde se informa que le ha comunicado el Sr. Arquitecto de la Diputación provincial, que le indique el solar donde ubicar el Cementerio Municipal, a fin de proceder a la confección del proyecto. Como el solar que se destinará a Cementerio es el sobrante de la Cañada Real, sobrante que se ha solicitado en reiteradas ocasiones, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto el Ministerio

de Agricultura comunique su postura respecto a la sesión del Ayuntamiento del 10-11-1911 por deslinde de la Cañada Real.

ASUNTO 8º

Pavimentación calles con aportación de los vecinos.

= Por el Sr. Alcalde se informa que se van a iniciar en breve los trabajos de pavimentación en hormigón de las calles Queipo de Llana completa y la calle Lluís Ostay desde el principio hasta el embace con la calle Hermanos Cortés.

Se acuerda girar a los vecinos una aportación por importe de la grava y arena y por el importe de la retirada de escombros y ripiol. De colocarse red se alcantarilla-do se giraría a los afectados una cuota complementaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cerró la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firma todos los asistentes de fe y el secretario, certifico. Juan Malbrán

José Antonio Ruiz

Ruiz

Ruiz

Juan Malbrán

Antonio Garrocho

Carmelo Muñoz

Señón Plenaria dia 23 Diche 1976

Asistentes Presidente

D. José Antonio Ramirez Torres

Concejales

D. Carmelo Meneses Torres

D. Juan Maldonado Benitez

D. Antonio Carrasco Peña

D. Luis Lozano Garcia

D. Fernando Dominguez Gil

Secretario

D. Juan Bautista Naranjo Fernandez

En la villa de Nogales a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunen en el sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramirez Torres, asistidos de un Secretario D. Juan Bautista Naranjo Fernandez, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Asista su asistencia el Concejales Sr. Dominguez Bernaldez.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al borrador del acta anterior que encontrado conforme es firmado por todos los asistentes.

ASUNTO PRIMERO

Cuenta Ferial y Fiestal 1976 = Por el Sr. Secretario se da lectura a la relación de gastos ocasionados con motivo de los Ferial y Fiestal de nuestro Patrono 'San Gistobal' año 1976 cuyo estado de gastos arroja un total de 90.149 pesos. El Sr. por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO

Baja Derechos y Obligaciones = Por el Sr. Secretario se da lectura a la relación de Bajas de derechos y obligaciones que han de causar baja en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1976, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobarla definitivamente y que de este

expediente se remita copia duplicada al Ilmo. Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Compañías de Seguros a los efectos pertinentes.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintel horas firmando los asistentes, de que por el Secretario; doy fe.

~~José Rufino Rivas~~

Juan Maldonado

~~Rufino~~

~~Rufino~~

Antonio Carrero

Carmelo Méndez

~~Antonio~~

24-177

Sesión Plenaria 24 Enero 1977

Asistentes

Presidente

D. José Antonio Ramírez Torres

Concejales

D. Camelo Yeneres Torres

D. Antonio Carrasco Peña

D. José Lozano García

D. Juan Maldonado Benítez

D. Fernando Domínguez Gil

Secretario

D. Juan Bautista Navarro Fernández

En la villa de Nogales a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y siete y cinco las veinte horas, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramírez Torres, asistido de mi el Secretario D. Juan Bautista Navarro Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia el Concejal Sr. Domínguez Benaldez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que encontrado conforme fue aprobado.

ASUNTO 1º

Compra Cementerio Parroquial: Por el Sr. Alcalde se da lectura a la notificación en la cual se determina que al amparo del escrito del Excmo. Sr. Obispo de Badajoz, por parte del Obispado no hay impedimento ni inconveniente a la venta del Cementerio Parroquial al Ayuntamiento por la cantidad de no inferior a veinticinco mil pesetas.

De acuerdo con la legislación vigente resulta que el Ayuntamiento está facultado para la adquisición de dicho Cementerio y por ese valor no tener que pedir autorización superior, por cuanto los veinticinco mil pesetas suponen un coste veinticinco mil pesetas.

87
ticipo por ciento sobre los dos millones, y a un
abundamiento la compra al libre de cargar.

Por las sesiones concejales se hacen varias
preguntas al Sr. Alcalde, y una vez todo sal-
tisfactoriamente enterado el Pleno por una-
nidad acuerda: Comprar al Obispaado de
Badajoz el Cementerio Católico San Cipriano
por el importe de seiscientos mil pesetas,
facultándose al Sr. Alcalde o quien legal-
mente le sustituya para firmar cuantos
documentos públicos y privados sean neci-
sarios.

ASUNTO 2º

Centro Primario de Higiene Rural y Casa
del Médico: Por el Sr. Alcalde se informa a los
arbitros con lectura del mismo, del ofi-
cio recibido del Sr. Jefe Provincial de
Sanidad de 22 de diciembre de 1936 en
el que se comunica al Ayuntamiento, ha-
biendo informado favorablemente por la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos,
(Comisión de Sanidad), la construcción en No-
gales de un Centro Primario Rural de Hi-
giene y Casa del Médico. Esta obra supo-
ne: Aportación del solar preciso, proyecto
de la edificación. La Dirección General de
Sanidad subvencionará con un 25% del
coste del proyecto.

Informa el Sr. Alcalde que en la visita
realizada al Ilustre Sr. Jefe Provincial de
Sanidad se nos informó que a su juicio
un Centro Rural y Casa de Médico apropia-
do a Nogales es el modelo recientemente
inaugurado en Corte de Peleal. El

Pleno por unanimidad acuerda iniciar los trámites lo más urgentemente posible a fin de llevar a buen término la construcción del Centro de Higiene y Casa Rural, obra muy necesaria en Nogales. A este efecto se acuerda desplazarse una Comisión a Corte de Peleas para ver sobre el terreno el mencionado Centro, acordándose en sesión posterior lo que proceda.

ASUNTO 3º

Captación y conducción de aguas: Por el Sr. Alcalde se informa del precepto recibido de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 14 enero 1977, Negad. Actal núm. 311, en el que se nos comunica se ha concedido a este Ayuntamiento la obra número 28 consistente en captación y conducción de aguas para abastecimiento de agua a Nogales con la siguiente financiación: 200.000 pesetas a fondo perdido de la Diputación Provincial; 200.000 pesetas anticipo reintegrable de la Diputación Provincial y 600.000 pesetas subvención Planes provinciales que arrojan el total de 1.4 millones de pesetas a que asciende la obra:

El Pleno por unanimidad acuerda ratificar dicho escrito, adelantando la ejecución de la obra, y comprometiéndose al reintegro de los 200.000 pesetas del anticipo al propio tiempo que se expresa al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el agradecimiento por la inclusión de esta obra.

Se faculta al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para aplicar

en derecho sea menester para firmar cuando los documentos sean precisos.

ASUNTO 4º

Liquidación Presupuesto Ordinario 1976: Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico 1976, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 1976, en los términos en que aparece redactada y que arroja un superavit de 327.340 pesetas.

ASUNTO 5º

Rectificación del Inventario de Bienes en relación al 31 diciembre 1976: Por el Sr. Secretario se da lectura a la rectificación del inventario de bienes y valores pertenecientes a este Ayuntamiento y examinados los documentos que la constituyen tanto en los aumentos como en los bajos, con referencia al 31 de diciembre de 1976, y hallándolos conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y en su consecuencia dar de alta a ese finca: Primera y número 11 del libro inventario, finca rústica al rito del Pilar con una superficie de 89 A. y 16 C., adquirida a D. Jacinto Hernández Ortiz por 155.000 pesetas,

y segunda y número 12 del Libro Inventario Solar sito en la calle Iglesia núm. 26, y adquiridos a D. Adelino Cacho Rivera por importe de 5.000 pesetas. En su consecuencia se aumenta en 31 diciembre 1976 en 160.000 pesetas dando una existencia en la misma fecha de 292.030 pesetas. Que se efectúen los pertinentes transcripciones en el Libro Inventario y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes.

ASUNTO 6º

Rectificación Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 diciembre 1976 -

Por el Sr. Secretario se presenta a aprobación el Padrón Municipal de Habitantes rectificación correspondiente al 31 de diciembre de 1976 y que arroja una población de derecho en la indicada fecha de 922 habitantes.

ASUNTO 7º

Adquisición finca Urbana: Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de D. Antonio Menerel Zenitez, quien manifiesta en nombre propio y en el de sus hermanos que si conocieran la cantidad que el Ayuntamiento ofrece por la casa de su propiedad sita en calle Santa Justa nº 31, podrían determinar su venta. El Pleno por unanimidad acuerda ofrecer a los hermanos Menerel Zenitez la cantidad de 16.000 pesetas por la finca urbana de su propiedad sita en esta localidad calle

08
Santa Justa yúm 31, delcontandose de
esta cantidad, el día que se le abone las
deudas por Arbitrios Municipales y
Contribuciones tanto ordinaria como
especiales que tenga.

Ruego y Pregunta: Ante la inexistencia
de varios Concejales sobre el estado en
que se encuentra el expediente para la
construcción de una Piscina se les in-
forma por el Sr. alcalde, que se está a
la espera de que se conteste de Madrid si
aceptan o no la construcción subvencionada
de Instalaciones Deportivas. El Sr. al-
calde informa que esta misma semana
se desplazará a Badajoz para en la De-
legación provincial de Educación Física
y Deportes enterarse del estado en que
se encuentra el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se cerró la sesión a las veintinueve horas, ha-
biéndose comenzado a las diez y nueve
trinta horas, de que yo el Secretario; doy
fó.

Sesión extraordinaria 3 Febrero 1977

Asistentes

Presidente

D. José Antonio Ramírez Torres

Concejales

D. Carmelo Yáñez Torres

D. Juan Maldonado Benítez

D. Antonio Carrasco Peña

D. Fernando Domínguez Gil

D. Quil Dozans García

Secretario

D. Juan Bautista Navarro Fernández

En Nogueles a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete, riendo las veinte horas, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. José Antonio Ramírez Torres, asistido de un el Secretario D. Juan Bautista Navarro Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria,

para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia el Concejal Sr. Domínguez Bernaldez.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que encontrado conforme es firmado por sus asistentes.

ASUNTO 1º

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario Complejo Polideportivo: Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar los obra de un Complejo Polideportivo, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos complementarios, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los esperados documentos y resultados que discutidos detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, el cual en su totalidad conforme, por ajustarse a las precripciones legales vigentes así como el monto de gastos a 9,800.000 pesos, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para financiar los obra de construcción de un Complejo Solidario en Nogales, con subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

2.º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días, al referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos legales pertinentes.

ASUNTO 2.º

Licencia Municipal Taxi: Visto el escrito que presenta D. Jacinto Díaz Alburquerque, por el que solicita le sea adjudicada la licencia Municipal de Taxi, la que estaba a nombre de su padre D. Antonio Díaz Piriz.

Considerando que el vigente Reglamento de Auto Taxi autoriza el cambio de titular por motivo de fallecimiento, y a favor de sus herederos.

Considerando que la esposa de D. Antonio Díaz Piriz renuncia en el propio escrito a la licencia que pudiera corresponderle, el Pleno por unanimidad acuerda conceder a D. Jacinto Díaz Alburquerque, natural y vecino de Nogales, Salter, la explotación de la Licencia Municipal de Taxi, adscribiendo el vehículo matrícula M.196960, marca Seat, con los mismos plazos que tenía concedidos anteriormente a su padre, salvo que por la Delegación de Industria o Comisería de Transporte se determinara otra cosa.

ASUNTO 3º

Pavimentación y Saneamiento de la Travesía a Nogales: Vista el acta de recepción única y definitiva de la obra de saneamiento y pavimentación de la travesía a Nogales y visto la certificación última referida obra por importe de 821.041 pesetas, de los que el Ayuntamiento debe aportar el 10%, es decir 328.417 pesetas, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º Aprobación la certificación núm. 4 por liquidación de la obra saneamiento y pavimentación de la travesía a Nogales a la que aporta el Ayuntamiento la cantidad de 328.417 pesetas. y

2º Aprobación el acta de recepción única y definitiva de referida obra.

ASUNTO 4º

Centro Rural de Higiene y Casa de Médico: Se da a los señores informados a los asistentes de

3-2-78

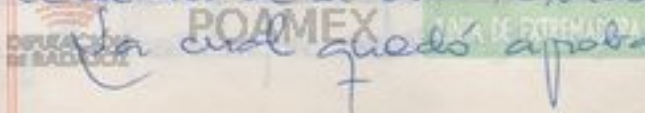
la visita efectuada con varios Concejales para ver el Centro Rural de Higiene de Corte de Peleal. Se encontraron conforme solo la sala de espera para el público y el despacho del Médico que debieran ser un poquito más grandes. Se faculta al Sr. Alcalde para iniciar el expediente encargando a un técnico competente la redacción de un Proyecto Presupuesto de la obra y se faculta también al Sr. Alcalde para solicitar subvenciones y ayudas a los Organismos competentes.

ASUNTO 5º

Complejo Polideportivo: El Sr. alcalde expresa sus extrañezas ante la no inclusión en el 50% de subvención del costo del cerramiento de las instalaciones deportivas a construir en Nogales, por lo que se acuerda por unanimidad solicitar de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes la inclusión del costo del cerramiento en la subvención aumentando se en la cuantía correspondiente.

ASUNTO 6º

Cuenta ayuda Fondo Nacional de Haciendas Municipales: Por el Sr. alcalde se pone a conocimiento de los asistentes el estado al día de hoy de la cuenta de la Ayuda concedida del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, la cual arroja una existencia de 5,960,966 pesos, a la que se ingresaron 464,000 pesos procedentes de la obra Enserena a Nogales, la cual quedó aprobada.



y no habiendo más asuntos se cerró la sesión a las
veinte y dos horas. Org. P.

Pleno - 21-4-77

Asistencia:

D. J. A. Ramos Toros
D. Ramón Lomas
D. I. Comas Reina
D. L. Lomas
D. Juan Bustos
D. F. Ramos Toros

Reunidos en el Pleno de sesiones del Ayuntamiento
los señores concejales el municipio relacionado bajo la
presidencia de D. J. A. Ramos Toros y presidido de mi
el Secretario, siendo los veinte horas del día
veinte y uno de abril de mil novecientos
setenta y siete, se adoptaron los siguientes
los acuerdos:

1.º Plazo: Se acuerda sacar a subasta la
capitanía del Puerto con los siguientes base.
Precio ocho mil pesetas anuales. Tercer día.
Apostura diaria en verano.

2.º Posito: Se aprueba la relación de pres-
tos e vecinos de la Villa comprados todos con
las condiciones en el folio.

3.º Contribuciones especiales: Se acuerda por la
mota por contribuciones especiales y relativa a
Alcantarillado calle Franco y otros, que se sea pa-
gado por los fondos de la subvención de Hacienda
locales, no gravando a los vecinos ya
que los recientes trabajos han dañado
casi doblemente la economía de los
vecinos y la obra.

4.º Capitación Agua: Se acuerda comu-
nicar a POA... de la provincia...

cial la urgencia de acometer los obras de ampliación de la captación de aguas fuente por riego en ciertos tramos restringidos.

5. Acometida SANEAMIENTO. No se autoriza el pozo de la acometida de D. Antonio Melero y Genua, para recibir aguas negras de la Alca, sino que estas caídas de descarga al descubierto deben tener por septica. y no prohibido pues asunto se cierra la misma desde el momento de su fe.

Me...
D. f...
D. e...
D. f...
D. e...
D. f...
D. f...



16-5-77

AsistenciaAlcalde:

D. J. A. Ramos

Concejales

D. E. Meneses

D. J. P. Maldonado

D. L. Losano

D. A. Carrasco

D. F. Román

En rogales a diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y siete reunióse en el Cabildo de orden, y cuando los señores concejales, los compañeros de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan A. Ramos Torero, y oírse los concejales al ser fue relacionado; oírse de mi el secretario, se adoptaron los siguientes acuerdos

ELECCIONES GENERALES. Votar en todo lo que determine el art. 41. de la Ley 20/75, de acuerdo de lo que se acordó

Locales para propaganda: Pared Pared, Tabacal de Comar. Pared Terrazo Pipel. y Pared pelio en el color de Trovador.

Locales para venta: No determina un punto por no disponer de locales propios en el siguiente momento, sobre plazas y calles.

Y no habiendo más asuntos, se cierra el sesión a las 10 y 00 el día veintiseis de mayo.

19-5-77

- Alcaldel
 D. J. P. Ramirez
 Concejal
 D. P. Jimenez
 + J. Nuevalanado
 D. F. Banniger
 J. A. Carrasco
 D. A. Borano

En rogales a diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, y siendo por veinte horas, se reunen en el salon de actos por reuniones cejels el Consejo relacio nadas bajo la presidencia del D. Alcaldel Sr. Juan A. Ramirez Torres, al efecto de all. por sesion para de que han sido finalmente acordado.

Asunto PRIMERO. OBRAS MUNICIPALES. Por el D. Alcaldel se proponen varias obras a realizar tales como Baranda, una fuente, etc etc y por deliberacion se acuerda:

1º Estimar al presupuesto teorica e Hoja de, y con cargo al edificio de Velos del pueblo, subvencionar Hojas de locales, por cuantia quales por el autor del Dto

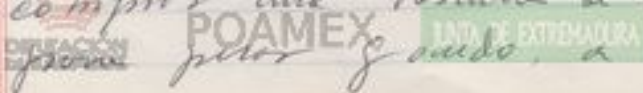
2º Volver a celebrar nueva una vez conve. la la opinion de algunos vecinos, a fin de que se citara para informar sobre los datos que cual puedan convenir.


Asunto SEGUNDO: Se informa a la Junta Teu. la por el jefe oficina Comarcal de Extension Agraria, en relacion con los obras a ejecutarse de lo que se don. por intereses.

Asunto TERCERO. KIOSCO BAR. Visto que la mejor oferta fue la presentada por D. M. Riba diez pander, se acuerda ad judicarlo de. punitivo mente de representacion del Kiosco hasta el 30.4.79. y ello mil pit anual -

y no habiendo mil asunto de que Tutor se alim lo omite de que soy fe.

Asunto CUARTO. BASCULA. GNRADO. Se acuerda comprar una bascula de dos mil kilos. para el pueblo y cuando a emplear en




 local propiedad de la Hermandad de
 Gamblers de Regales. y para servir de
 Todos los favores de la localidad, siere
 o no afiliados a la Hermandad.
 y no he querido mas admitir reunion
 de reunion de pe yo el dentro ay pe.

19. Agosto. 1977.

- Amorin
- Alcalde
- D. J. A. Ramos Borr
- Cuapex
- Camacho Armenta
- Juan Meléndez
- Lin Coronado
- Antonio Coronado
- P. Zamora
- Sánchez
- D. J. B. Ramos

En Cuapex a veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete (25.8.77), y en la tarde, veinte (20) se reunieron los concejales al Consejo del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. A. Ramos Borr, asistido de mi el secretario D. Juan B. Ramos, al objeto de deliberar sobre para la presente sesión de veintinueve de agosto, en sustitución de la asistencia D. Lin Coronado Zamora.

Después de haberse leído el texto, yo el Sr. Alcalde leí el texto al presidente del texto de la sesión anterior que se acordó conformar me fue aprobado y firmado.

Asunto. PRIMERO. PRESUPUESTO. 1977

Leída íntegramente los estados de gastos e ingresos que se detallan en el proyecto de presupuesto ordinario para 1977, de dos mil novecientos setenta y siete, cuyos cupos son debatidos y mostrados ajustados a las exposiciones verbales, se acordó por unanimidad aprobarlo en todos sus puntos, el referido presupuesto para 1977. Fue dado en su virtud los gastos e ingresos en:

GASTOS: 3.260.000 pt
Ingresos: 3.260.000 pt

El Ayuntamiento dando cuenta del art. 682 L.P.R. cuando se expone al público por plazo de 15 días.

Asimismo se objetar los vicios de ejecución del presupuesto de todos que se acompañase al presupuesto.

BASCULA:

Se acuerda comprar una balanza puente 60.000 \$, por un parte de cuatrocientos noventa mil pesos (490.000\$) a la casa V^o de Santiago Pura Juncal Tumbado el Sr. Alcaide para firmar el contrato.

PAVIMENTACIONES. ALCANTARILLADO

Se acuerda porvenir el faltar de obra con pulos y/o obreros, de Sr. Millan Astory, hasta el fin de la finca N.º 68 de Alcaide Quilla Juncal para por el momento no hay costo para más.

ACCESO LA DEBASIR. - y E/M.ª Cristina

Por algunos conceptos se prosigue a autorizar la construcción de porvenir a la ladera sur, utilizando el material que se encuentra en el Cerro Cristina con instalación de la red de saneamiento.

Por ello se acuerda por unanimidad recomendar la pavimentación de la E/M.ª Cristina y colocación de pluviosímetros cuando haya fondos.

PISCINA. Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para otra ocasión, ya que por el momento el estado subvencional para la construcción de la piscina, es casi invariable la obra.

y no habiendo más asuntos se cierra la sesión a las diez p.m.

Pleno 12-10-77

Asisten
Asamblea

D. Juan A. Ramirez
Concejal

D. E. Moreno

D. A. Carrasco

D. J. Challo

D. F. Dominguez

D. L. Lozano

Secretario

D. J. B. Barrio

En Nogales a Dos de Diciembre del mil novecientos setenta y siete, ocurrido en el salón de sesiones por acuerdo del municipio relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan A. Ramirez Torres y punto por punto honor, recibidos de mi el Sr. D. J. B. Barrio, al objeto de celebrar sesión para la que han sido lo legal y debidamente citados.

Asunto 1º - Cuenta General, Admisión de patrimonio + Valores Independientes, 1976. -

Se pasó al pleno el examen y aprobación en su caso, de las cuentas generales del presupuesto ordinario 1976, Admisión de patrimonio 1976, y Valores Independientes del presupuesto 1976, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el art. 190 de la L.R.L.

Se da lectura el informe emitido por la Comisión de Hacienda al que se da cuenta está debidamente recibida y justificada: del resultado de la responsabilidad pública y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras recibirse la correspondiente resolución por unanimidad o protesta en la forma redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la Cuenta General presupuesto ordinario 1976 y el financiero para la cuenta del patrimonio del municipio y valores independientes del presupuesto.

de 1776. —

Am/2º Reversión Cuartel.

Se puntó en conocimiento del pleno
que el Cuartel G. Avil, finca urbana pro-
piedad municipal, ha sido revertida al Ayuntamiento por escritura pública ante el
Notario de Burgos D. Federico Garcia Galis,
protocolo n.º 1.106. de 11-11-1977. dan-
dose los cristales por enterados.

y no habiendo más que decir se cerró!
se sumó a los demás y una hora
de los 20 y ff.

Pleno 9-9-78

- Asisten
- D. J. A. Ramirez
 - D. R. Meneses
 - D. A. Carrasco
 - J. L. Lozano
 - D. Serrano
 - D. J. B. Narro

En la Villa de Nogales a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo los señores honorable de acuerdo con los acuerdos del Consejo Municipal, por medio de convocatoria, presididos por el Sr. Plural D. J. A. Ramirez Toral, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en el acta.

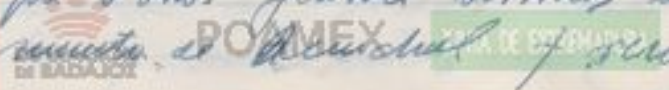
Asunto 1º. Aprobación Cuenta

Se Ratifica la aprobación de las Cuentas Generales presupuestas 1976 y la de Administración de Patrimonio 1976 y la de Valores Auxiliares 1976, aprobados en sesión 12-12-77, y incluidos en esta sesión por el

Asunto 2º. Adquisición de una parcela. Vista los documentos ofrecidos, se decide adquirir la parcela presentada, de diversos lotes comerciales, se acuerda adquirir una parcela presentada de 60000 ft. plataforma al terreno, de 12x3, y por importe de 490.000 pt a la casa de Calles 5ª de J. Perez, en tal caso se le da fuerza propia municipal y Plazo 14.

Asunto 3. Jubilación D. Teodoro Rial Vista la instancia presentada por D. Teodoro Rial Bolaño, de 65 años, solicitando jubilación por haber cumplido los 65 años de edad y más de 40 de servicios, conforme orden 9-12-75

Considerando que tiene reconocidos en este Ayuntamiento 45 años 3 meses, 10 días, de los que 3 años fueron servicios en el presente municipio de Nogales, y reconocidos por



esta Ayuntamiento el 15-6-57, por lo que se otorga un total de 48 onds, 3 mes y 15 días, esta compensación por unanimidad sujeta a la jubilación voluntaria del funcionario D. Diodoro Ruiz Ferrás; con 48 onds, 3 mes y 15 días de sueldo, esta jubilación tendrá efecto económico y administrativo de 1-3-78 siendo condicional. Hasta tanto la MUNICIPAL. apruebe definitivamente la jubilación.

Asunto 4º PLANTILLA. Coeficiente Recaudador

Visto que la Planchilla de plomos coeficientados, cuyo extracto nos ha remitido el S. I. A. C. Local.

Considerando que en los Plomos figura la n.º 3, Recaudador clase 416 V. y coeficiente 1.4 Considerando que esta plaza de recaudador en los bores de curso cotiza a operarios figuraba como asimilada a auxiliar, y que como tal y con coeficiente 1.7 ha estado setada.

Considerando que estamos ante un caso de mecanización, puesto que el Auxiliar Recaudador coeficiente 1.9, el Plomo por unanimidad sujeta: Felicitar a la Dirección local del Id. Local que la plaza de Recaudador, cubierte en propiedad por el D. Lopez, se sea repunte el coeficiente 1.7, coeficiente que ha venido asignado en los plomos recibidos de la Dirección local de A. Local.

Asunto 5º. Reduccion población habitantes 311271.

Queda operada, arrojando un total de 915 habitantes.

Asunto 6º Amortización Planchilla: Considerando que se ha overado la jubilación del funcionario D. Diodoro Ruiz Ferrás, se remite por unanimidad a la MUNICIPAL. para que apruebe esta plaza una



lo
e
a
la
h
via
s
l
el
de
ar
e
or
i
-

un grupo de estudiantes de la Universidad
 de la Habana, a los cuales se les ha
 asignado el estudio de la anatomía
 del sistema digestivo humano.
 El primer tema a estudiar es el
 aparato bucal, que incluye la boca,
 la cavidad oral y la faringe superior.
 En este tema se debe describir la
 estructura y función de cada uno
 de los órganos mencionados.

El segundo tema es el estómago,
 que es un órgano muscular que
 tiene la función de almacenar y
 digerir los alimentos. Se debe
 describir la estructura y función
 de cada una de sus partes.
 El tercer tema es el intestino
 delgado, que es el lugar donde
 se absorben los nutrientes.

El cuarto tema es el intestino
 grueso, que es el lugar donde
 se absorben los líquidos y se
 eliminan los residuos. Se debe
 describir la estructura y función
 de cada una de sus partes.

El quinto tema es el hígado,
 que es un órgano que tiene
 varias funciones, como la
 producción de bilis y la
 síntesis de proteínas.

Antonio Sánchez
 Profesor de Anatomía

3

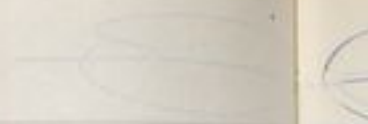
[Faint handwritten scribbles]



POAMEX

LIBRO DE EXTREMADURA

B



B

[Faint handwritten scribbles]

3

Handwritten scribbles in the top right corner.

B

AR

Handwritten scribbles in blue ink at the top right of the page.



POAMEX

TARITA DE EXTREMADURA



88

[Faint blue scribbles]

[Handwritten scribbles]

28

[Faint handwritten scribbles]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

B

[Faint handwritten scribbles]

R

[Faint handwritten notes or scribbles in the top right corner]

B

00

[Faint handwritten scribble]



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

3

100



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

7-2-72



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

